



Universidad de Valladolid

Facultad de Derecho

Grado en Criminología

EL TERRORISMO NACIONAL, INVESTIGACIÓN SOBRE ETA

Presentado por:

Ainara Fernández Tovar

Tutelado por:

Antonio Andrés Laso

Valladolid, 4 de julio de 2025

AGRADECIMIENTOS

La elaboración de este Trabajo de Fin de Grado no habría sido posible sin el respaldo de las personas e instituciones que han acompañado y sostenido mi trayectoria académica. Por ello, deseo manifestar mi más profundo y sincero agradecimiento.

En primer término, a la Universidad de Valladolid por ofrecer el Grado en Criminología, cuya formación integral ha contribuido decisivamente en la adquisición de un conocimiento amplio respecto a la criminalidad y sus consecuencias en el ámbito social; desarrollando y promoviendo la capacidad crítica y ética.

A mi tutor, Antonio Andrés Laso, por su orientación, consejos y paciencia durante el proceso de creación. Así como su dedicación y profesionalidad durante la docencia que hemos podido disfrutar a lo largo de nuestra formación, siendo el motivo principal que me llevó a solicitar su tutela para este proyecto.

A mi familia, por su apoyo, comprensión y transmisión de valores; pilar fundamental en mi formación académica y sin los que no sería la persona que soy hoy. En especial a mi abuelo, Eduardo Tovar, cuya experiencia y transmisión de vivencias fue clave para la elección de la temática e inspiración constante para plasmar la historia de los afectados por el terrorismo de ETA.

A mis amigos, los que me han acompañado durante mi desarrollo como persona y especialmente, los que han llegado a mi vida gracias a la Universidad. Esta experiencia compartida no hubiera tenido sentido sin el apoyo, las risas, los viajes y la complicidad que he tenido la suerte de vivir con ellos.

Finalmente, quiero rendir un sentido homenaje y reconocimiento a las víctimas del terrorismo, cuyo sufrimiento, valentía y dignidad constituyen el eje central del estudio criminológico; tratando de abordar la cuestión desde el máximo respeto que su memoria merece.

A todos ellos, gracias.

RESUMEN

El presente trabajo titulado “El terrorismo nacional. Investigación sobre ETA” analiza el fenómeno del terrorismo en España, con especial atención a la organización Euzkadi ta Askatasuna. La investigación global se apoya en disciplinas como la Criminología y la Victimología para la investigación bibliográfica. El enfoque multidisciplinar permite atender factores que influenciaron el terrorismo desde su surgimiento hasta la actualidad y las consecuencias sobre las víctimas y la propia sociedad.

A modo introductorio, se realiza una aproximación al concepto de terrorismo, a pesar de no existir una definición universal, y se analiza la historia del fenómeno en España. Referenciando los diversos grupos que actuaron en el territorio y sus corrientes ideológicas. Posteriormente, centrando el análisis de la organización terrorista ETA, núcleo de este trabajo, introduciendo su entramado y características.

Para finalizar el apartado, se realiza un revisionismo histórico mediante una evolución cronológica del terrorismo en España, dividido en tres secciones: la dictadura franquista, la transición democrática y la democracia hasta la actualidad. Informando sobre los hechos y repercusiones, a fin de mantener la memoria histórica presente.

La victimología protagoniza el análisis global, como disciplina centrada en el estudio de la víctima, estudia los procesos de victimización de las víctimas de ETA. Procediendo con unos apuntes sobre el respaldo legal de sus derechos y la importancia de las políticas públicas de memoria.

La tipología de las víctimas de ETA y sus procesos de selección se tratan divididas en: civiles “colaboradores del enemigo” y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado “enemigos de Euzkadi”, con especial referencia a la Guardia Civil y Policía Nacional. Incluyendo a los exmiembros disidentes de ETA “los arrepentidos”, como afectados por la propia organización. Finaliza con la cuestión de la respuesta social, introduciendo representativamente Gesto por la Paz y las Asociaciones de Víctimas, como COVITE y AVT.

Estudia el concepto de justicia restaurativa y sus beneficios frente la justicia punitiva en materia de resolución de la problemática. Centra el análisis en el mecanismo de encuentros restaurativos y ejemplifica su aplicación al terrorismo de ETA con testimonios y explicaciones sobre el transcurso de la “Vía Nanclares”, proyecto de encuentros entre víctimas y exmiembros de ETA.

Para concluir, incluye una reflexión global sobre el legado del terrorismo de ETA en la actualidad y la necesidad de mantener viva la memoria para evitar la revictimización y repetición de las dinámicas estudiadas.

ABSTRACT

This work, titled *National Terrorism: Research on ETA*, analyzes the phenomenon of terrorism in Spain, with a particular focus on the organization Euskadi ta Askatasuna (ETA). The research is grounded in disciplines such as criminology and victimology, providing a comprehensive bibliographic review. The multidisciplinary approach allows for an examination of the factors that have influenced terrorism from its origins to the present day, as well as its consequences for victims and society at large.

The introduction offers an overview of the concept of terrorism, acknowledging the absence of a universal definition, and examines the historical development of terrorism in Spain. It provides information on various groups active in the country and their ideological motivations. Subsequently, the study centers on ETA, outlining its framework and characteristics.

A historical review is conducted through a chronological analysis of terrorism in Spain, divided into three periods: the Franco dictatorship, the democratic transition, and the current democratic era. This section documents key events and their repercussions, emphasizing the importance of preserving historical memory.

Victimology serves as a central focus of the analysis, exploring the victimization processes experienced by ETA's victims. The study addresses the legal protections of victims' rights and highlights the significance of public memory policies.

The typology of ETA's victims and the criteria for their targeting are examined, distinguishing between civilians labeled as "collaborators of the enemy" and members of the State Security Forces and Bodies, considered "enemies of Euskadi," with special attention to the Civil Guard and the National Police. Former dissident ETA members, known as "repentants," are also included among those affected by the organization. The social response is discussed through organizations such as Gesto por la Paz and victims' associations like COVITE and AVT, which are presented as key representatives.

The concept of restorative justice and its advantages over punitive justice are explored in relation to conflict resolution. Particular emphasis is placed on restorative encounters, exemplified by the “Vía Nanclares” project—facilitating meetings between victims and former ETA members—supported by testimonies and analyses of its outcomes.

In conclusion, the work reflects on the contemporary legacy of ETA terrorism and underscores the necessity of preserving collective memory to prevent revictimization and the recurrence of similar dynamics.

PALABRAS CLAVE

ETA; víctimas; terrorismo; encuentros restaurativos; justicia restaurativa; memoria

KEY WORDS

ETA; victims; terrorism; restorative encounters; restorative justice; memory

ÍNDICE DE SIGLAS

- AMEE: Asociación para la Mediación, el Encuentro y la Escucha.
- AVT: Asociación Víctimas del Terrorismo.
- COVITE: Colectivo de Víctimas de Terrorismo en el País Vasco.
- Dáesh: Estado islámico de Irak y el Levante (acrónimo árabe al-dawla al-islâmiyya fi l-'Irâq wa l-shâm).
- DRIL: Directorio Revolucionario Ibérico de Liberación.
- EA: Eusko Alkartasuna, partido político nacionalista vasco.
- EH: Euskal Herritarrok, coalición política vasca.
- EKIN: Organización juvenil vinculada a la izquierda abertzale en el País Vasco.
- EPOCA: Èxercit Popular Català, organización armada catalana.
- EPAVT: Plataforma Europea para Asistir a Víctimas de Terrorismo.
- ETA: Euskadi Ta Askatasuna, organización terrorista vasca.
- ETA-V: Escisión de ETA tras la V Asamblea de 1970.
- ETAm: ETA militar.
- ETApM: ETA político-militar.
- FRAP: Frente Revolucionario Antifascista y Patriota, organización armada antifranquista.
- GAL: Grupos Antiterroristas de Liberación, grupos parapoliciales contra ETA.
- GESTAPO: Policía secreta del Estado nazi alemán (Geheime Staatspolizei).
- GRAPO: Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre, organización armada.
- IU: Izquierda Unida (Ezker Batua-Berdea en euskera), coalición política de izquierda.
- MPAIAC: Movimiento por la Autodeterminación e Independencia del Archipiélago Canario.
- ONU: Organización de las Naciones Unidas.
- PCE: Partido Comunista de España.
- PP: Partido Popular.
- PNV: Partido Nacionalista Vasco.
- PSOE: Partido Socialista Obrero Español.
- TEDAX: Técnicos Especialistas en Desactivación de Artefactos Explosivos.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	10
1.1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.....	10
2. CONTEXTUALIZACIÓN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE ETA	13
2.1. ACERCAMIENTO CONCEPTUAL AL TERRORISMO	13
2.2. HISTORIA DEL TERRORISMO EN ESPAÑA	13
2.3. ANÁLISIS DE ETA	19
2.4. EVOLUCIÓN CRONOLÓGICA DEL TERRORISMO EN ESPAÑA.....	21
2.4.1. La dictadura franquista de 1960 a 1976	22
2.4.2. La transición democrática de 1976 a 1982	23
2.4.3. La democracia de 1982 hasta la actualidad.....	25
3. VICTIMOLOGÍA EN EL TERRORISMO DE ETA	32
3.1. RESPALDO LEGAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE MEMORIA	33
3.2. TIPOLOGÍA DE LAS VÍCTIMAS DE ETA.....	35
3.2.1. Víctimas civiles “colaboradores del enemigo”.....	36
3.2.2. Víctimas al servicio del Estado “enemigos de Euskadi”.....	38
3.2.3. Víctimas exmiembros de ETA “los arrepentidos”	42
3.3. LA RESPUESTA SOCIAL EN RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS.....	43
3.3.1. Gesto por la Paz.....	44
3.3.2. Asociaciones de Víctimas	45
4. JUSTICIA RESTAURATIVA COMO POSIBLE VÍA DE RESOLUCIÓN	49
4.1. LA JUSTICIA RESTAURATIVA.....	49
4.2. ENCUENTROS RESTAURATIVOS PENITENCIARIOS.....	51
4.2.1. Aplicación a delitos distintos al terrorismo.....	53
4.2.2. Encuentros restaurativos entre víctimas y victimarios por delitos de terrorismo de eta, la “Vía Nanclares”	54
5. CONCLUSIÓN Y REFLEXIONES FINALES	59
6. BIBLIOGRAFÍA.....	62
6.1. Bibliografía	62
6.2. Recursos electrónicos	64
6.3. Medios audiovisuales	68

1. INTRODUCCIÓN

El análisis realizado a lo largo del presente trabajo busca poner de manifiesto la complejidad del fenómeno terrorista nacional en España, con especial atención a la organización ETA. La perspectiva criminológica, como ciencia multidisciplinar, nos permite adoptar una visión amplia no centrándonos únicamente en aspectos punitivos, sino abordando cuestiones históricas, políticas e ideológicas. Además de analizando la repercusión del entorno y las consecuencias fatídicas para las víctimas y la sociedad en su conjunto.

El trabajo busca crear una reflexión también desde la perspectiva victimológica, en torno a la repercusión que el fenómeno terrorista genera, creando todo un universo de terror con consecuencias extendidas más allá de la victimización primaria. Con especial atención al respaldo legal y a la acción colectiva de las Asociaciones de víctimas y Gesto por la Paz.

Finalmente, aportando una respuesta complementaria a los postulados de la justicia punitiva, recurriendo a la justicia restaurativa. Analizando la estrategia de encuentros restaurativos mediante los realizados en el Centro Penitenciario de Nanclares de Oca.

1.1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

La elección del terrorismo como tema de estudio para el Trabajo de Fin de Grado no fue fortuita. El terrorismo de ETA como núcleo de la investigación responde tanto a una inquietud académica como personal.

El Grado en Criminología impartido en la Universidad de Valladolid aporta un tratamiento multidisciplinar de asignaturas en materia de Derecho, Sociología y Psicología; con docencia centrada en diversos aspectos de la ciencia criminológica. Es por ello, que para concluir estos años de formación quería seleccionar un fenómeno que ilustrara la complejidad del estudio de la Criminología. Poniendo en valor las aportaciones que puede tener de cara a dar una respuesta integral, a pesar de tratarse de una ciencia relativamente

nueva y en muchas ocasiones, relegada a un segundo plano por el uso de ciencias más consolidadas.

Analizar el terrorismo de ETA permite el estudio de las acciones criminales, pero también los mecanismos de radicalización, las respuestas del Estado Social y Democrático de Derecho, la respuesta de la sociedad civil y la posible vía para la reconciliación y convivencia pacífica; desde una propuesta de justicia restaurativa, alineada con los estudios criminológicos.

El terrorismo representa una forma extrema de instrumentalización de la violencia por fines ideológicos, justificando los medios en la consecución de estos. El medio, en este caso, son las vidas de las víctimas; la vulneración del derecho a la vida supone atentar contra la propia existencia de la persona, todo lo que tiene. La deshumanización en el tratamiento, debido al elevado número de víctimas, hizo que el anuncio de una nueva muerte dejara de ser noticia para convertirse en parte de la cotidianidad. La memoria de las víctimas crea conciencia y responsabilidad, no dejando en el olvido la historia, como presupuesto de no repetición.

En esta línea, la motivación del estudio tiene un fuerte componente personal, por su vinculación con mi historia familiar. Mi abuelo, Eduardo Tovar, guardia civil en el País Vasco durante los años de actividad de ETA. Fue testigo del miedo y la tensión constante que se experimentaba, así como las pérdidas irreparables sufridas por sus compañeros. Entre ellas, el guardia civil José Antonio Pardines, primera víctima mortal de ETA; siendo el encargado de recoger el arma reglamentaria.

Esta experiencia, entre otras vivencias, nos ha sido transmitida y narrada desde que tengo memoria. Unidas a las de mis familiares, por su residencia en Éibar, ciudad del País Vasco, donde nacieron y vivieron sus primeros años, o por su propia conciencia como miembros de una sociedad azotada por la amenaza etarra.

Este contexto fue relevante para realizar una visita al museo *Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo en Vitoria-Gasteiz*. El Memorial, como su propio nombre indica, es un homenaje a la memoria de las víctimas, con un enfoque

pedagógico centrado en la educación para la paz, dignificante de aquellos que sufrieron las consecuencias del terrorismo. Entre sus exposiciones pudimos encontrar imágenes donde identificamos a mi abuelo; como la que adjunto a continuación, ocupando un lugar central en la fotografía.



Ilustración 1. Imagen del Funeral de José Pardines en Malpica de Bergantiños, su localidad natal (10/06/1968), ubicada en el Memorial Víctimas del Terrorismo de Vitoria-Gasteiz.

No solo constituyó una experiencia formativa, sino un punto inflexión a nivel personal y académico, motivando la investigación bibliográfica. Aportando información que fue útil para la redacción del presente trabajo y manteniendo un compromiso con la justicia, la verdad y la memoria colectiva.

2. CONTEXTUALIZACIÓN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE ETA

2.1.ACERCAMIENTO CONCEPTUAL AL TERRORISMO

El terrorismo es un fenómeno social de gran complejidad que no responde a una definición única, pero se trata de “una herramienta para imponer por la fuerza un determinado proyecto político”. Cuenta con una serie de características comunes a todos los tipos de terrorismo: la violencia clandestina, la creación de un clima de terror, la búsqueda de la imposición de objetivos políticos y el impacto de la propaganda.¹

No se trata de un problema exclusivo de España, ni nace en la democracia. La violencia política ha existido durante toda la historia de la sociedad. Naciendo como la lucha contra el poder ilegítimo del Estado, desde su postura de monopolizador de violencia, lo que ahora conocemos como violencia institucionalizada. De manera que se justificaba como legítima la violencia para luchar contra este, mediante mecanismos como la revolución, el tiranicidio, el golpe de estado, la guerrilla y entre otros, el terrorismo.

El concepto terrorismo tiene un significado peyorativo, por ello, los simpatizantes realizan una adaptación terminológica. No hablan de terroristas, sí de guerrilleros; no se organizan en bandas, sí lo hacen en comandos, no cometen actos criminales o terroristas, sí acciones armadas o militares; no son asesinatos, sí son ejecuciones; no roban, sí requisan.² El blanqueamiento y legitimación de la violencia con fines políticos e ideológicos se ve presente en la historia de nuestro país, como definiremos a continuación.

2.2. HISTORIA DEL TERRORISMO EN ESPAÑA

El terrorismo en España responde a una manifestación endémica, siendo propio o exclusivo de ciertas regiones, con antecedentes históricos en las partidas carlistas, els trabucaires y els matiners catalanes. También la acción del pistolero, llevando a cabo una “guerra sucia” con bandas a sueldo.

¹ Prieto Mendaza, J. (s.f.). *UD2 Terrorismo en España PROFESORES*. Ministerio del Interior, p.6. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subsidencias/ayudas-a-victimas-de-actos-terroristas/unidades-didacticas-en-castellano/UD2_Terrorismo_en_Espana_PROFESORES.pdf (Consultado el 04/05/2025)

² Muñoz Alonso, A. (1982). *El terrorismo en España* (1ª ed.). Círculo de Lectores, pp. 10–11.

Alejandro Muñoz Alonso, en su obra *El terrorismo en España*, aborda los distintos tipos de organizaciones terroristas que actuaron en el territorio en los momentos previos a la transición democrática y los primeros años de democracia. Utilizando su publicación con cercanía temporal para definir grupos terroristas con menor representatividad, pero perjudiciales para la sociedad española.

Durante la década de los años setenta, confluyó en España tendencias de terrorismo nacionalista, marxistaleninista y ultraderechista. Ya entrados los ochenta, el yihadismo, siendo en la actualidad uno de los problemas de seguridad internacionales más destacables.

La historia del terrorismo en España tiene como sujeto principal a ETA (Euskadi Ta Askatasuna), traducido como País Vasco y Libertad. Durante 60 años, de 1958 a 2018, su actuación se convirtió en la más sangrienta cometida por una banda terrorista en nuestro país. El terrorismo de ETA es un efecto local de un fenómeno global.³

Sin embargo, existen más organizaciones que han actuado en nuestro país y se pueden recoger en los siguientes grupos:

1. Nacionalistas e independentistas: destaca en el País Vasco ETA (más de 800 asesinatos); en Cataluña, EPOCA y Terra Lliure; en Galicia el Ejército Guerrilheiro do Povo Galego Ceive; y en Canarias, el MPAIAC.
2. Extrema izquierda: GRAPO, de ideología maoísta actuaron en España desde 1975 hasta la primera década del siglo XXI, buscando la implantación mediante violencia de una república socialista. (80 asesinatos)
3. Extrema derecha: su objetivo era el regreso al régimen dictatorial franquista, grupos como el BVE (Batallón Vasco Español), Triple A (Alianza Apostólica Anticomunista) o el GAE (Grupos Armados Españoles), (60 asesinatos)

³ GZETA Producciones. (2025, 19 de marzo). #1.- *Los inicios de ETA, con Ana Escauriaza* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=1HBtD2AIFsg>. (Consultado el 02/04/2025).

4. GAL (Grupos Antiterroristas de Liberación): estrategia antiterrorista parapolicial para combatir a ETA, pero utilizando sus medios, injustificado en un estado democrático, durante los años 1983 y 1987. (27 asesinatos)
5. Yihadistas: buscan la imposición de la ley islámica. En España el primer atentado registrado fue en el restaurante El Descanso en 1985, siendo el más violento el 11-M de 2004 y más recientes los atentados de Barcelona y Cambrils del 17 de agosto de 2017. (más de 200 asesinatos)⁴

En el primer grupo, dentro de Cataluña y también de ideología nacionalista, encontramos agrupaciones como el MIL (Movimiento Ibérico de Liberación), OLLA (Organización Lluita Armada) y el FAC (Front d'Alliberament Català). Destacando EPOCA, por sus estrategias violentas, entre las que se encontraron colocar bombas en el cuerpo de las víctimas, con un cronómetro para que explotaran. Sus atentados acabaron con la vida de José María Bultó en 1977, un industrial; Joaquín Viola, exalcalde de Barcelona y de su mujer Montserrat Tarragona, en el año 1978. La desaparición de estas organizaciones está vinculada a la labor policial y el rechazo social.⁵

El MPAIAC, durante la etapa de transición democrática, en España destacaban tres organizaciones: ETA, GRAPO y la extrema derecha. El Movimiento para la Autodeterminación e Independencia del Archipiélago Canario surge siendo, como expresó su líder Cubillo, se trataba de un movimiento de liberación nacional de tipo patriótico buscando la independencia desde una perspectiva socialista y de defensa de las libertades populares. Realizan acciones armadas mediante su frente militar, llegando a colocar una bomba en el almacén de las Galerías Preciados de Madrid.

Respecto a la extrema izquierda, el anarquismo se estableció como la principal línea ideológica, con planteamientos marxistas-leninistas, siendo comunes los conflictos internos por la cuestión de la lucha armada; como es el caso de ETA.

⁴ Prieto Mendaza, J. (s.f.). *UD2 Terrorismo en España PROFESORES*. Ministerio del Interior, p.7. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subsenciones/ayudas-a-victimas-de-actos-terroristas/unidades-didacticas-en-castellano/UD2_Terrorismo_en_Espana_PROFESORES.pdf (Consultado el 04/05/2025)

⁵ Exèrcit Popular Català. (s.f.). Epoca: método violentísimo y explosivo adosado. https://es.wikipedia.org/wiki/Ex%C3%A8rcit_Popular_Catal%C3%A0 (Consultado el 2/05/2025)

El FRAP (Frente Revolucionario Antifascista y Patriótico), fue el brazo armado del PCE, inspirado por las revoluciones de Cuba, China y Argelia; de ideología maoísta buscaba “el establecimiento de una República Popular; nacionalización y confiscación de bienes; reforma agraria y formación de un Ejército al servicio del pueblo”, como consecuencia, su finalidad era acabar con la dictadura franquista.⁶

La metodología del FRAP para la consecución de sus objetivos era la violencia, establecido en su doctrina para poner fin a la clase dominante. Cometió sus primeros atentados en la primavera de 1975, antes de morir Franco. En septiembre de ese año, Franco ordenó el fusilamiento de cinco personas: dos miembros de ETA político-militar y tres miembros del FRAP.

Recibió mucha represión por parte de las FFCCSS, al ser su objetivo principal en la orientación de la violencia. Su primer crimen, el asesinato del Inspector Fernández,⁷ pone en evidencia la brutalidad de sus crímenes, con el ensañamiento en su perpetuación y la carga contra las autoridades, siendo en el contexto de una emboscada a agentes policiales. El asesinato del policía Armado Rodríguez fue el último crimen atribuido al FRAP, también contra las fuerzas policiales.

“A mediados de 1975, el terrorismo de ETA se considera selectivo frente al del FRAP mucho más burdo y elemental a la hora de elegir sus víctimas. Pronto ETA seguirá también la línea del terrorismo indiscriminado”⁸ El FRAP criticaba a ETA por desviarse de los propósitos marxistas mediante atentados individuales, cuando ellos realizaban acciones de masas, al ser más contributivas para la revolución.⁹

El verdadero protagonista del terrorismo de extrema izquierda fue el GRAPO. Aun siendo una agrupación de izquierdas, realizó la mayoría de sus atentados

⁶ Centro Español de Documentación. (1975). *Terrorismo y justicia en España* (1ª ed.). Centro Español de Documentación, p. 116.

⁷ Martín Alarcón, J. (2020, 28 de mayo). Vida y muerte del FRAP: el ministro, el dramaturgo y el padre de Pablo Iglesias. El Confidencial. https://www.elconfidencial.com/cultura/2020-05-28/rap-terrorismo-pablo-iglesias-podemos-cayetana_2613707/ (Consultado el 3/05/2025)

⁸ Muñoz Alonso, A. (1982). *El terrorismo en España* (1ª ed.). Círculo de Lectores, p. 36.

⁹ Centro Español de Documentación. (1975). *Terrorismo y justicia en España* (1ª ed.). Centro Español de Documentación, p. 119.

de manera coincidente con los procesos de progreso del Gobierno de Adolfo Suárez; encargado de la construcción de un nuevo régimen democrático, en el contexto próximo de la dimisión de Arias Navarro. Llevó a cabo el secuestro del presidente del Consejo de Estado, Don Antonio María de Oriol y Urquijo, consejero del reino y ex ministro de Justicia en el franquismo; días antes del referéndum para la Ley de la reforma política, tachándolo de “farsa de referéndum fascista”.

Respecto al terrorismo de ultraderecha, defiende ideas basadas en la xenofobia, racismo, ultranacionalismo y fundamentalismo cristiano. Se trata de una paradoja, pues actuaban dentro del régimen franquista, pero las organizaciones principales en el desarrollo de la conocida como “violencia negra” fueron las siguientes:

- Defensa Universitaria 1963: buscaban frenar alta presencia de la izquierda en la universidad
- GCR guerrilleros de cristo rey 1969: ataques a galerías de arte progresistas y a “rojos”
- CEDADE (Círculo Español de Amigos de Europa)
- GAS (Grupo de Acción Sindicalista): atacaban librerías y parroquias
- PENS (Partido Español Nacional Sindicalista)
- Fuerza Nueva, Blas Piñar, legal convertida en partido con la muerte de franco.

A pesar de ello, la ultraderecha operaba bajo distintos nombres de manera indiferente, como se confirmó en un comunicado atribuido a la Triple A tras el atentado contra la revista nacionalista vasca “lo del nombre es lo de menos, ya que también podíamos haberlo reivindicado bajo el nombre de Batallón vasco-español o VI Comando Adolfo Hitler”¹⁰

La Matanza de Atocha, encarna el atentado más grave cometido por la extrema derecha; atentaron contra el despacho de abogados laboristas de CCOO, asesinando a 5 personas, aunque el dirigente Joaquín Navarro, que no estaba presente, fuera su principal objetivo. Representada la memoria de este

¹⁰ Muñoz Alonso, A. (1982). *El terrorismo en España* (1ª ed.). Círculo de Lectores, pp. 106–107.

atentado en la película *Siete días de mayo*.¹¹

Por otro lado, los GAL, Grupos Antiterroristas de Liberación, lideraron la *guerra sucia*, respuesta ilícita del Gobierno contra ETA, con una dinámica de violencia que se cobró la vida de 27 personas, parte de ellas no vinculada a la banda. Este terrorismo parapolicial actuó en el sur de Francia, iniciando su actividad en 1983, con el secuestro por error de un vendedor, al ser confundido con un diligente de ETA. También a José Antonio Lasa y José Ignacio Zabala, dos miembros de la organización que fueron torturados, asesinados y enterrados en una fosa común. La estrategia consistía en terminar con la organización terrorista usando sus propios medios. “Su caso, igualmente horrible e injusto para las víctimas, nos recuerda que la lucha antiterrorista debe respetar las reglas del Estado de Derecho para evitar igualarse con el terrorismo al que se enfrenta”¹²

A nivel internacional, el atentado del 11-S dio nacimiento al terrorismo del siglo XXI. El 11 de septiembre de 2001, el grupo yihadista Al Qaeda cometió el atentado contra las Torres Gemelas de Nueva York, símbolo del poder financiero y contra el Pentágono, sede del Departamento de defensa. Para ello, secuestró cuatro aviones de pasajeros estrellándolos, acabando así con la vida de 3000 personas, entre civiles y militares. Estados Unidos entró en guerra con Irak y Afganistán, orquestando una inestabilidad mundial aún vigente.

Al Qaeda y Dáesh son las principales organizaciones, su objetivo es la implantación de un califato islámico. Nuestro país sufrió sus primeras actuaciones con el atentado al restaurante El Descanso en 1985. La actuación en España se gestiona mediante franquicias locales con una estructura organizativa que reviste menor rigidez que presentan, por ejemplo, ETA o los GRAPO. También las actuaciones de “actores solitarios” y su difusión por

¹¹ Naredo Núñez, R. (2025, 17 de enero). Siete días en mayo, la película para pasar el testigo del recuerdo de la matanza de Atocha. El País. <https://elpais.com/cultura/2025-01-17/siete-dias-en-mayo-la-pelicula-para-pasar-el-testigo-del-recuerdo-de-la-matanza-de-atocha.html> (Consultado el 3/05/2025)

¹² Prieto Mendaza, J. (s.f.). UD2 Terrorismo en España PROFESORES. Ministerio del Interior, p.28. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subsidencias/ayudas-a-victimas-de-actos-terroristas/unidades-didacticas-en-castellano/UD2_Terrorismo_en_Espana_PROFESORES.pdf (Consultado el 04/05/2025)

internet.¹³

El terrorismo yihadista provoca atentados indiscriminados, sin preocuparse por afectar a civiles. Su voluntad es la de atentar contra las sociedades que no comulguen con sus ideales, de forma masiva. Para ello, utiliza armas diversas, tanto preparadas, como improvisadas. La indiferencia en la selección de las víctimas por razón de sexo, edad u oficio relega el objetivo a la masividad del alcance del atentado. Atentados como el 11-M en la capital madrileña demuestran las características operativas de estos grupos.¹⁴

2.3. ANÁLISIS DE ETA

ETA se definía como una “organización socialista revolucionaria vasca de liberación nacional” con los objetivos de una Euskalherria independiente y vascoparlante, anexionando a Navarra y el País Vasco francés.

EKIN, grupo juvenil de la Universidad de Deusto entró en contacto con EGI, grupo de juventudes del PNV en 1956. Unión basada en la falta de actividad por la causa, la anexión en el país vasco de los siete territorios: Álava, Guipuzcoa, Vizcaya, Navarra, Baja Navarra, Labort y Sola. Tras discusiones sobre la estrategia, en 1958 se dieron una serie de expulsiones y escisiones, fundando en 1959 el grupo conocido como ETA, defendiendo la lucha armada como método.

Los conflictos internos y redefinición de sus ideales fueron una constante. Durante los años 70, se realizaron una serie de asambleas para definir organización internamente:

1. Primera asamblea: sienta las bases ideológicas (independencia de Euskal Herria, protección del euskera, defensa de la democracia y aconfesionalidad Estado)

¹³ Fernández Soldevilla, G. (2021). *El terrorismo en España: De ETA al Dáesh*. Cátedra.

¹⁴ Reinares Nestares, F., García Calvo, C., & Vicente, Á. (2020). *Yihadismo y yihadistas en España. Quince años después del 11 M*. Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/monografias/yihadismo-y-yihadistas-en-espana-quince-anos-despues-del-11-m/> (Consultado el 06/05/2025)

2. Segunda asamblea: se identifica como socialista de izquierdas; posteriormente adoptando principios marxistas-leninistas.
3. Tercera asamblea: adopta la estrategia de lucha armada, 1964.
4. Cuarta asamblea: división interna ideales con 3 corrientes: priorizar independencia EH, comunistas defendiendo lucha de clases o mezcla de las anteriores. Comunistas forman ETA Berri, luego abandonando el nombre de ETA; nacionalistas ETA Zaharra, la actual ETA.
5. Quinta asamblea: supuso una ruptura clave: el sector marxistaleninista se impuso al nacionalista tradicional, radicalizando la organización. Desde entonces, ETA se definió como independentista y socialista, apostando por la lucha armada.

Las bases ideológicas residían en la obra *Vasconia* de Krutwig Sagredo.¹⁵ Se presupone la influencia de Sabino Arana, “católicas en religión, conservadoras en política y racistas en nacionalidad”¹⁶ La idea nacionalista es su creación, a diferencia de otras corrientes separatistas en las que previamente existía una nación, como es el caso de IRA. La defensa del racismo vasco era paradójica, teniendo en cuenta que sus propios apellidos eran españoles. ETA heredó el racismo del separatismo vasco, pero rompió con la religión y el ámbito político social.¹⁷

Sin embargo, la historia de ETA ha tenido la presencia de la iglesia como uno de sus principales grupos de apoyo. Esto deriva de la vinculación con la doctrina teocrática y confesional de Sabino Arana y la solidaridad por parte del clero tras la represión policial recibida durante el estado de excepción declarado por el asesinato de Melitón Manzanas, dada la limitación de derechos del Fuero de los Españoles.

Durante los años 60, se dieron varios frentes dentro de ETA: militar, cultural, obrero y político. En cuanto a la composición, contaba con comandos ilegales y legales, con una cúpula dirigente de la banda, donde no podían acceder los militantes.

¹⁵ Krutwig Sagredo, F. (1962). *Vasconia*. Norbait.

¹⁶ Centro Español de Documentación. (1975). *Terrorismo y justicia en España* (1ª ed.). Centro Español de Documentación, p. 20.

¹⁷ Centro Español de Documentación. (1975). *Terrorismo y justicia en España* (1ª ed.). Centro Español de Documentación, p. 30.

La estrategia de terror de ETA afectaba a la población en su conjunto, principalmente a los no nacionalistas. Durante el franquismo optó por crear una “guerra revolucionaria”; con la llegada de la Transición cambió a una estrategia de “negociación”, alcanzando sus demandas a base de cometer asesinatos. Responde al principio de acción-represión-acción, creando una espiral de violencia que, como defendía Krutwig “toda acción del enemigo será contestada con una contramedida más fuerte, obligándole a aceptar nuestra voluntad”¹⁸

Es una percepción social comúnmente propagada la vinculación de ETA como antifranquista, lo cual es profundamente erróneo y desmentido por la propia organización. Sin embargo, esta equivocación tiene fundamentos.

Durante sus primeros años de actividad, ETA parece seguir una estrategia de selección de sus víctimas, orientando sus atentados a personas ligadas al régimen dictatorial. Esto generó una percepción favorable de la organización, perdonando sus actos y víctimas. Situación que se reafirmó con el Proceso de Burgos, en el que se juzgaron a miembros de la organización como enemigos del régimen.

Sin embargo, ETA en un comunicado de Zutik, proclamó que los crímenes cometidos contra el franquismo respondían únicamente a que era el régimen de España. Constatándose este hecho a lo largo de su historia, perpetuando el groso de sus crímenes en democracia, como se reflejará en el siguiente análisis cronológico.

2.4. EVOLUCIÓN CRONOLÓGICA DEL TERRORISMO EN ESPAÑA

En la historia contemporánea española, podemos encontrar una división clara en tres etapas: la dictadura franquista, la transición y la democracia. La presencia del terrorismo en todas ellas marcó esos años y la construcción de los nuevos valores sociales que los cambios políticos orquestaron. La evolución cronológica se inicia en el año 1960 hasta la actualidad, con un enfoque basado en las víctimas, “Una sola ya habría sido demasiado”.

¹⁸ Muñoz Alonso, A. (1982). *El terrorismo en España* (1ª ed.). Círculo de Lectores, p. 25.

La siguiente evolución cronológica responde a la estructura presentada en la exposición permanente del museo Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo, presentado de manera resumida para su consulta online en AROVITE.¹⁹

2.4.1. La dictadura franquista de 1960 a 1976

Nos remontamos al franquismo, el PNV estaba ilegalizado. Sus miembros se unieron en EKIN, grupo que estudió el conflicto vasco; expulsaron a varios miembros por radicales y se unieron formando ETA (Euskadi ta Askatasuna), nuevo grupo con objetivo de tomar acción directa en el conflicto, aunque no sucedió hasta 1960.

El restablecimiento de la democracia optó por vías pacíficas, tras el fracaso de los guerrilleros antifranquistas (maquis), sin embargo, un sector optó por la violencia. En el año 1960, el DRIL, Directorio Revolucionario Ibérico de Liberación, organización contra las dictaduras de España y Portugal.

Ese mismo año, explotó una bomba en la Estación de tren de Amara en San Sebastián, acabando con la vida de Begoña Urroz, una niña de 22 meses. El objetivo principal era descarrilar un tren en Guipúzcoa, lleno de fascistas que acudían al Aniversario del Golpe de Estado de 1936.

ETA realizó su primer asesinato, el guardia civil José Antonio Pardines en el año 1968, era motorista del Destacamento de tráfico de San Sebastián. Fue asesinado por “Txabi” (José Antonio Etxebarrieta), quien diseñó la Operación Sagarra.²⁰

La operación mencionada anteriormente, supuso el primer atentado premeditado de ETA, asesinando a Melitón Manzanas, jefe de la brigada político-social de Guipúzcoa y colaborador de la GESTAPO.

En el año 1970, el Proceso de Burgos fue un consejo de guerra que enjuició a

¹⁹ Arovite. (s.f.). Cronología del terrorismo en España. <https://www.arovite.com/es/cronologia/> (Consultado el 30/05/2025)

²⁰ Dirección General de la Guardia Civil. (s.f.). *Terrorismo*. <https://www.guardiacivil.es/es/institucional/Conocenos/terrorismo/index.html> (Consultado el 06/05/2025)

16 miembros de ETA, condenando a muerte a 6 de ellos; finalmente, sus penas fueron conmutadas por la presión internacional. Tras este evento, la organización ganó popularidad social.

La conocida como Operación Ogro²¹, fue el mayor ataque al régimen desde la Guerra Civil. El 20 de diciembre de 1973, Carrero Blanco fue asesinado en un atentado utilizando un coche bomba. La situación de débil salud de Franco hizo que nombrara sucesor a un miembro de la vía dura, Carlos Arias Navarro, desarrollando reformas conocidas como El espíritu del 12 de febrero. Recibió rechazo por parte de la oposición que quería la transición a la democracia y del propio gobierno, preocupados por la presencia de ETA.

El atentado de la Cafetería Rolando de 1974, que analizaremos posteriormente. Supuso la escisión definitiva de la organización, suponiendo una disputa interna en ETA, negando su autoría por el rechazo social que supuso. Una minoría de ETA-V se separó formando ETA Militar; a fin de distinguir las dos ramas, ETA-V pasó a ser conocida como ETA Político Militar, la cual abandonó las armas y se disolvió con la entrada de la democracia. Sin embargo, ETA Militar se benefició de la Ley de Amnistía, la cual fue solicitada por parte de la población, con movilizaciones y Semanas pro-Amnistía.

2.4.2. La transición democrática de 1976 a 1982

La muerte de Franco y el final de la dictadura creó la expectativa social de que ETA también abandonaría su actividad, visión equivocada al asociarla con la lucha antifranquista. Su verdadero objetivo era el “antiespañolismo” en favor de la independencia de Euskalherria, siendo su opresión del franquismo consecuencia de que este fuera la forma de gobierno nacional.

El cambio político hacia una democracia traía aires de esperanza, pero también de incertidumbre. En este clima de inestabilidad, por la instauración de un nuevo sistema de valores, ciertos grupos trataron de entorpecer la construcción de nuevas libertades haciendo primar sus causas e intereses.

No reconocían la democracia instaurada, considerándola una “dictadura

²¹ Alonso, R., Domínguez, F., & García Rey, M. (2010). *Vidas rotas*. Espasa, pp. 29–34.

encubierta”. Conociendo las limitaciones militares del grupo, optaron por una “estrategia de desgaste”. Tomaron el control de HB, atacando a la democracia por una triple vía: ataques violentos, un brazo político con respaldo electoral y protestas civiles.

Al contrario de lo esperado por la sociedad, el final de los años 70 y los años 80 fue la época más violenta de la organización, los conocidos como “años de plomo”. Durante la transición democrática fueron registradas 336 víctimas mortales, siendo la mayoría cometidos por ETA. El objetivo principal de ETA militar se centraba en las Fuerzas de Seguridad, siendo representantes del Estado. A pesar de que ETAm era la rama más letal, existían otras facciones activas en el grupo. ETApn era considerada la “ETA blanda”, igualmente cometió atentados cobrándose la vida de 21 personas.

La Ley de Amnistía fue aprobada en 1977, indultando y dejando sin efecto los delitos cometidos antes del 15 de diciembre de 1976. Tuvo un efecto negativo en la lucha contra el terrorismo; la organización se tomó este trato de favor como una justificación de sus crímenes y se vieron con la libertad de seguir buscando sus objetivos con violencia, al ver que el Estado cedía en su favor. La ley concedía el perdón a los presos de delitos violentos y amnistía a los funcionarios del régimen que hubieran cometido violencia contra la institución.²²

La transición fue el auge del terrorismo de ultraderecha, en torno al año 1977, dejando 62 víctimas morales. Los nostálgicos del franquismo les sirvieron de apoyo social, cometiendo gran parte de sus actos en lo respectivo a la situación del País Vasco. Bajo nombres como: Batallón Vasco Español, Triple A, Grupos Armados Españoles, etc.

En diciembre del año 1978 entró en vigor la Constitución española, regulando las bases democráticas que el estado iba a adoptar. Herri Batasuna (HB) fue el brazo político y electoral de ETA militar. HB formó coalición con otras organizaciones como Jarrai y las Gestoras pro-Amnistía, creando un entorno favorable para la continuación de la actuación de ETA.

²² Boletín Oficial del Estado, *Ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía*, BOE núm. 254, 15 de octubre de 1977. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1977-24937>

El año siguiente, 1979, GRAPO cometió el mayor atentado de su actuación, con la explosión de una bomba en la cafetería California 47 de Madrid, acabando con la vida de nueve personas. El grupo luchaba contra la democratización, defendiendo que estaba vinculada a los ideales dictatoriales y que la única postura válida para revertir la situación eran los postulados comunistas.

Con el comienzo de los años 80 nos encontramos en 1980 con el año más sangriento de la trayectoria de ETA militar, junto con la colaboración de ETA político-militar (1974-1982) y los Comandos Autónomos Anticapitalistas (1977-1984). Un total de 340 asesinatos fueron consumados en los años de plomo. Tras este periodo, fueron debilitándose por la implementación de estrategias policiales más efectivas.

La estrategia de desgaste de ETA supuso que el proceso de democratización fuera convulso creando disputas en el propio gobierno, principalmente en los sectores militares, ya que sus principales objetivos eran las fuerzas de seguridad como guardias civiles, policías y militares; pero también políticos tanto centristas como conservadores y empresarios. Un sector de las Fuerzas Armadas utilizó el terrorismo como justificación y cometió el Golpe de Estado del 23-F liderado por Tejero, en febrero de 1981.²³

2.4.3. La democracia de 1982 hasta la actualidad

Las sombras de la democracia tienen la actuación de ETA como protagonista, pero también con actuaciones del yihadismo. En lo que respecta a ETA, su sector político-militar llegó al fin de su actuación en el año 1982, pero su sector militar continuó; así como los GRAPO y los yihadistas. El factor común es su actuación “en y contra la democracia”.

La fase de 1982 a 1995, “*la perpetuación del terror*”. El pacifismo de la mano de Gesto por la Paz promovió el reconocimiento de las víctimas y la paulatina movilización y respuesta social en el País Vasco, celebrando concentraciones silenciosas por cada nueva víctima, también en Navarra; recibiendo amenazas e insultos.

En diciembre de 1982, el PSOE llegó al gobierno y surgieron los GAL, Grupos

²³ Fernández Soldevilla, G. (2022). *Héroes de la retirada*. Tecnos, pp. 152–154.

Antiterroristas de Liberación. Estaban compuestos por mercenarios y miembros de las fuerzas de seguridad, que llevaron a cabo una “guerra sucia” contra ETA, eran en sí mismos un grupo terrorista. Actuaron entre el 1983 y el 1987.

Sus acciones dejaron un total de 27 asesinatos, esencialmente actuando en el País Vasco francés. Mediante torturas, secuestros, coches bomba, ejecuciones y tiroteos; su objetivo eran los militantes de ETA y la izquierda abertzale, pero fallecieron un gran número de civiles sin vinculación con la organización. La creación de los GAL fue atribuida a Felipe González, formando un grupo de mercenarios bajo el control del ejército, para luchar contra ETA fuera de la legalidad.

En 1985, el yihadismo cometió en España su primer ataque en la fecha de 12 de abril, explotando una bomba en el restaurante El Descanso de Madrid, donde perdieron la vida 18 personas. Este objetivo fue seleccionado por motivo de encontrarse próximo a una base militar.

En 1987, ETA cometió el atentado más numeroso de su historia, asesinando a 21 personas en el Hipercor de Barcelona. La herramienta del coche-bomba no atendía a criterios de selección de víctimas como había hecho anteriormente, era totalmente indiscriminado. Respondía a la necesidad de llamar la atención de la sociedad, ya que la estrategia de desgaste había tenido como consecuencia que los asesinatos puntuales ya no fueran noticia. Con el segundo objetivo de compensar su crisis operativa, la realización de atentados con bombas ahorra a la organización la posible pérdida de integrantes y el trabajo de selección de personalidades.²⁴

En 1988, se firmó el Pacto de Madrid, para ilegitar ETA respecto a representatividad del pueblo vasco, pidiéndoles desistir de la violencia y rechazando las negociaciones que el gobierno hacía tratado de realizar con la organización. El atentado a la Casa Cuartel de Zaragoza fue la respuesta. El tratado de Ajouria Enea fue firmado para responder a los violentos atentados y separar los demócratas de los terroristas, fue el primer pacto antiterrorista. En 1998, una década después, el Pacto de Estella sustituyó la diferenciación demócratas-violentos por la de nacionalistas vascos-constitucionalistas.

Al año siguiente, se iniciaron las Conversaciones de Argel, fueron dos meses de tregua potenciando la negociación, que finalmente no se llevó a cabo y el gobierno

²⁴ Alonso, R., Domínguez, F., & García Rey, M. (2010). *Vidas rotas*. Espasa, pp. 604–660.

exigió responsabilidades al grupo.²⁵ El atentado a la Casa Cuartel Vic sucedió en 1991, utilizando de nuevo un coche-bomba que explotó en el patio interior, causando 10 muertes por la explosión de un edificio de tres pisos.

En 1992, la caída de la cúpula Bidart en Francia fue el golpe que propinó la caída definitiva de ETA, aunque su sustituta optó por una estrategia de “terrorismo de baja intensidad” con la Kale Borroka,²⁶ la primera apariencia de desaparición se vislumbraba.

“La socialización del sufrimiento” es el nombre que recibe el periodo de 1995 a 2010. Marcado por la caída de ETA, gracias a su debilitamiento y opinión pública en contra, así como estrategias de colaboración internacional que ayudaron a dismantelar la cúpula en territorio francés. Manteniendo el terror en toda la población, mediante la violencia callejera del kale borroka. Teniendo que lamentar en este periodo el atentado del 11-M por el grupo yihadista, siendo el más brutal de la historia de nuestro país hasta la actualidad.

Como mencionaba anteriormente, a fin de revertir la situación de debilitamiento, el grupo terrorista comenzó a realizar ataques contra el constitucionalismo, atentando contra personalidades como políticos, profesores y periodistas. Ejemplo de ello fueron los intentos de asesinato a Aznar y el asesinato de Gregorio Ordóñez²⁷, con la colaboración de sus compañeros, lo cual generó la agitación social buscada por la cúpula de ETA.

Uno de los eventos más conocidos de la historia de ETA fue el secuestro de José Antonio Ortega Lara, el 17 de enero de 1996, siendo liberado 532 días más tarde, el 1 de julio de 1997, siendo el más largo de la historia de España.²⁸ El funcionario de prisiones del Centro Penitenciario de Logroño fue secuestrado en el garaje de su casa de Burgos por 4 terroristas, la condición para su liberación era el acercamiento de los presos a las cárceles del País Vasco.

²⁵ Funtsak - Diseño y Programación Web - www.funtsak.com. (s.f.). ¿Qué fueron las Conversaciones de Argel? txalaparta.eus. <https://www.txalaparta.eus/es/noticias/conversaciones-de-argel-eta-gobierno-espanol-inaki-egana-diccionario> (Consultado el 20/05/2025)

²⁶ Pérez Pérez, J. A. (2021). *Historia y memoria del terrorismo en el País Vasco I*. Confluencias, pp. 369–375.

²⁷ Instituto Gregorio Ordóñez. (s.f.). Gregorio Ordóñez. <https://institutogregorioordonez.com/gregorio-ordonez/> (Consultado el 20/05/2025)

²⁸ Aizpeolea, L. R. (2022, 1 de julio). 25 años de la liberación de Ortega Lara, un suceso que conmovió a España. El País. <https://elpais.com/espana/2022-07-01/25-anos-de-la-liberacion-de-ortega-lara-un-suceso-que-conmovio-a-espana.html> (Consultado el 20/05/2025)

Fue retenido en un espacio conocido como “el zulo”, escondido en un sótano de una nave industrial de Mondragón, Guipúzcoa. El habitáculo contaba con unas dimensiones de 1,80 metros de anchura y 2,48 metros de longitud, con una altura máxima de 2 metros. Las condiciones eran deplorables, la suciedad y humedad, sumado a las condiciones de los captores hicieron que el estado de Ortega Lara fuera denigrante, perdiendo 23 kilos y valorando la opción de suicidarse.

Testimonio extraído del documental sobre Ortega Lara, proyectado en el museo Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo:

“Yo era un superviviente físico, pero también era un náufrago social. Era casi un esquizofrénico: por un lado, estaba el José Antonio que se pudo sentar por fin en el sofá de su casa, pero Ortega Lara era otra cosa, un personaje de los medios con el que yo no quería saber nada.

Allí abajo, entré en una especie de shock. Me costó semanas aceptar que quien estaba allí era yo. A menudo soñaba con episodios pasados de mi vida familiar. Y muchas veces soñé que era un pájaro que salía a volar, que disfrutaba de todo desde lo alto y que por la noche tenía que volver a encerrarme. Era una forma de evadirme del sufrimiento. A veces soñaba hasta despierto”.



Ilustración 2. Imágenes de la reproducción del Zulo de Ortega Lara, en el Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo de Vitoria-Gasteiz.

El caso de Miguel Ángel Blanco supera la relevancia que ya tuvo el de Ortega Lara, siendo el hito que marcó un antes y un después en la historia del terrorismo etarra y las posiciones sociales al respecto.

La organización pedía a cambio de la vida del joven que el Gobierno aceptara a trasladar a los presos a cárceles del País Vasco en menos de 48 horas. Fue la crónica de una muerte anunciada y la población se volcó en consecuencia. Millones de personas salieron a las calles, propagando el “Espíritu de Ermua”.

La respuesta social arremetió contra la posición de ETA con contundencia, rechazando la representatividad que afirmaba tener del pueblo vasco y condenando férreamente la estrategia contra un joven de tan corta edad. Marcando un antes y un después en la deslegitimación del terrorismo.²⁹

En estos años también se dio el primer “alto al fuego indefinido”, con la Declaración de Lizarra, también conocido como Pacto de Estella.³⁰ Bajo este acuerdo se unían los partidos nacionalistas vascos (PNV, EA, EH siendo antes HB), IU y organizaciones sindicales vascas para avanzar unidas hacia la construcción democrática de Euskadi por medios pacíficos. Tras negociaciones con el Gobierno sobre el acercamiento de los presos, el cual no se hizo efectivo, ETA rompía la tregua el 3 de diciembre de 1999. Siendo el militar Pedro Antonio Blanco la primera víctima en enero de 2000, tras 14 meses de tregua.

Cuando vuelven a la lucha armada, PSOE y PP inician una colaboración legislativa y policial. Firmando el Acuerdo por las Libertades y contra el Terrorismo el 12 de diciembre del año 2000, adoptando medidas para el fin de la banda mediante la profesionalización y organización de la lucha. Fue suscrito también por el PNV y EA, abandonando el Pacto Lizarra que tenían con ETA. Cooperaron para la reforma del Código Penal, la modificación de la Ley Penitenciaria y la nueva Ley de Partidos.³¹

El atentado del 11-S en 2001, supuso un antes y un después en la percepción social de la amenaza terrorista y en la represión internacional, hecho que afectó a ETA. El Consejo de Seguridad de la ONU propició la ilegalización del grupo; estipulando que

²⁹Fundación Miguel Ángel Blanco. (s.f.). Fundación Miguel Ángel Blanco. <https://www.fmiguelangelblanco.es/> (Consultado el 20/05/2025)

³⁰ Pérez Pérez, J. A. (2021). *Historia y memoria del terrorismo en el País Vasco I*. Confluencias, pp. 29–35.

³¹ Menéndez, M. (2015, 2 de febrero). El Gobierno y el PSOE cierran el pacto contra el yihadismo. RTVE.es. <https://www.rtve.es/noticias/20150202/gobierno-psoe-llegan-a-acuerdo-para-cerrar-pacto-contra-yihadismo/1091840.shtml> (Consultado el 22/05/2025)

los estados miembros debían congelar los recursos de los grupos de vinculación terrorista y negarles el apoyo.

El 11 de marzo de 2004 la mayor masacre terrorista de la historia de España fue efectuada a manos de una célula yihadista, el conocido como 11-M. Diez de sus integrantes colocaron 13 mochilas-bomba en los vagones de pasajeros de cuatro cercanías de Madrid, en las estaciones de Atocha, Santa Eugenia y junto a la calle Téllez.

En marzo de 2006 se reanudó la tregua y las negociaciones con el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. El alto al fuego “permanente” se justificó con el deseo de la organización de democratizar Euskal Herria.³² El atentado del aparcamiento de la Terminal 4 del aeropuerto de Barajas fue en diciembre de ese mismo año, aunque no se comunicó la vuelta a las armas hasta 2007.

Dos años más tarde, en el 2008, la cúpula de ETA cae dos veces en un lapso de tres semanas, gracias a la actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado. A pesar de esto, la organización siguió atentando contra los empresarios y policía, con el atentado de la casa cuartel de la Guardia Civil de Burgos en julio del 2009; de nuevo con un coche bomba, pero esta vez solo lamentando heridos, no víctimas mortales. ETA se encontraba debilitada por los atentados en su estructura y la mayor concienciación social y denuncia de su violencia.

Del año 2010 a la actualidad, la cuestión terrorista sigue presente en España, por la amenaza yihadista. Los atentados en Cataluña del año 2017 son los más recientes en nuestra historia contemporánea. Entre el atropello de Las Ramblas de Barcelona y Cambrils, perdieron la vida un total de 16 personas, a manos de una célula vinculada al Dáesh.

En 2010, una nueva tregua fue comunicada por la organización. La sociedad esperaba la disolución del grupo, por lo que no fue bien recibido, además del escepticismo respecto a su veracidad, por experiencias anteriores. Rubalcaba niega la modificación de la política antiterrorista. Se negó a los exmiembros de HB a tener representación electoral, solo en caso de que rompieran con ETA o la convencieran de dejar las armas de manera definitiva.

³² RTVE.es/EFE. (2011, 17 de octubre). Cronología de las treguas decretadas por ETA. RTVE.es. <https://www.rtve.es/noticias/20111017/cronologias-treguas-decretadas-por-banda-eta/351867.shtml> (Consultado el 22/05/2025)

El cese definitivo de la actividad armada no llegó hasta el 20 de octubre de 2011. El comunicado, sin alusión a la disolución del grupo, las víctimas o la entrega de las armas, aseguraba su cumplimiento de forma “permanente, general y verificable”³³ Se consideró una burla hacia las víctimas, generando rechazo social y presiones para la desaparición definitiva del grupo.

La actuación de ETA cesó definitivamente en este periodo de tiempo, en el año 2011, anunciando su disolución total el 2 de mayo de 2018. Tras su desarme definitivo en abril de 2017, por el comunicado de la ubicación de 8 zulos en Bayona, País Vasco.

En los 2000, ETA asesinó a 23 personas en 2001, 15 personas en 2002 y 5 en el año 2003. La notable decadencia de la banda fue irreparable dada la intervención de las Fuerzas de Seguridad y la acción tanto política como judicial y social.

³³ El País. (2011, 10 de enero). ETA anuncia un alto el fuego "permanente, general y verificable". https://elpais.com/elpais/2011/01/10/actualidad/1294651023_850215.html (Consultado el 22/05/2025)

3. VICTIMOLOGÍA EN EL TERRORISMO DE ETA

La disciplina de Victimología puede ser definida hoy como “la ciencia multidisciplinar que se ocupa del conocimiento relativo a los procesos de victimización y desvictimización”³⁴ Por lo tanto, su objeto de estudio es la forma por la que una persona se convierte en víctima, las distintas dimensiones de la victimización y las estrategias para reducir y prevenirla, junto a las respuestas para la reparación de las víctimas. Antonio Beristain concreta más el concepto, definiéndolo como “la ciencia (...) que investiga la victimización primaria, secundaria y terciaria, así como sus factores etiológicos, sus controles, sus consecuencias y sus respuestas superadoras de los conflictos y la delincuencia”³⁵

Siguiendo, desarrollando la aproximación conceptual de Josep M.^a Tamarit, la victimización cuenta con tres niveles, que en el caso del terrorismo se ven readaptados por las características concretas del fenómeno, aparejado a un impacto psicopatológico.³⁶

Respecto a la victimización primaria, engloba los aspectos perjudiciales derivados del propio delito, con factores físicos, psíquicos, sociales, de prejuicio económico, etc. En el caso del terrorismo, los atentados son la forma más común, la utilización de artefactos explosivos, suponen un matiz de indiscriminación, inmediatez y violencia que produce una sorpresa en el individuo y una carga patológica que dificulta el duelo.

Las consecuencias psicopatológicas tienen como protagonista el trastorno por estrés postraumático (TEPT). En los primeros momentos se presentan trastornos como el estrés agudo, los trastornos afectivos como la depresión mayor y los síntomas de ansiedad. Con el paso del tiempo, estas circunstancias pueden estabilizarse o cronificarse, apareciendo otras como el consumo de sustancias, las alteraciones hipocondriacas y los trastornos somatomorfos.

La victimización secundaria responde a las consecuencias derivadas del contacto con el procedimiento penal y la investigación del delito, de manera no intencional, la víctima pasa a ser un sujeto pasivo en muchas ocasiones desinformado, que se

³⁴ Baca Baldomero, E., Echeburúa Odriozola, E., & Tamarit Sumalla, J. M. (2006). *Manual de victimología*. Tirant lo Blanch, p. 17.

³⁵ Beristain, A. (2005). Hoy creamos una nueva ciencia cosmopolita e integradora: la victimología de máximos, después de Auschwitz. En J. M. Tamarit Sumalla (Coord.), *Estudios de victimología: Actas del I Congreso español de victimología* (p. 265). Tirant lo Blanch.

³⁶ Baca Baldomero, E., Echeburúa Odriozola, E., & Tamarit Sumalla, J. M. (2006). *Manual de victimología*. Tirant lo Blanch, pp. 193–204.

expone a situaciones que le causan revictimización, como la reconstrucción de los hechos, el encuentro con el victimario, la sensación de no sentirse escuchado, etc.

Además de estas circunstancias clásicas del segundo nivel de victimización, las víctimas del terrorismo sufren el añadido del enaltecimiento y orgullo del agresor. La falta de signos de arrepentimiento del autor y de reproche social por parte de los simpatizantes, en ocasiones culpando la víctima y haciéndola ver como “el enemigo”, causa en el sujeto una sensación de abandono y le revictimiza.

Por último, la victimización terciaria, reúne los efectos que recaen de manera indirecta sobre terceros vinculados a la víctima, como sus familiares y círculos de socialización. En el momento posterior al juicio del autor de los hechos, cuando vuelve a la libertad y coinciden en los mismos entornos o con muestras de glorificación de su figura como, por ejemplo, los recibimientos a los presos al ser excarcelados, con concentraciones y celebraciones en las calles. La aceptación social y justificación de estas prácticas son visibles en el documental *El País Vasco y la ETA* de DW Documental, que reúne testimonios e imágenes de las familias de los presos durante los días de su excarcelación, no mostrando arrepentimiento, sino jovialidad.³⁷

Es por ello, que la victimología tenga como objetivo redefinir el “rol de víctima” mediante el protagonismo, la neutralización y el redescubrimiento. La redefinición de su estatus de víctima, relaciones con el delincuente más allá de la “pareja criminal”, el estudio del riesgo de victimización en las distintas áreas y las tipologías de víctimas son algunas de las cuestiones que aborda esta ciencia.³⁸

3.1. RESPALDO LEGAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE MEMORIA

La definición de víctima del terrorismo, al igual que el propio concepto de terrorismo no cuenta con una definición globalmente reconocida. En la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, recoge en su artículo tercero una aproximación referente a los destinatarios:

La presente Ley será de aplicación, a quienes sufran la acción terrorista, definida ésta como la llevada a cabo por personas integradas en organizaciones o grupos criminales que tengan por finalidad o por objeto

³⁷ DW Documental. (2019, 13 de septiembre). El País Vasco y la ETA | DW Documental [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=nwNVrRFTeH0> (Consultado el 20/07/2025).

³⁸ García Pablos de Molina, A. (2016). *Criminología: una introducción a sus fundamentos teóricos* (8ª ed.). Tirant lo Blanch, pp. 123–223.

subvertir el orden constitucional o alterar gravemente la paz pública.

*Será aplicable igualmente, a las víctimas de los actos dirigidos a alcanzar los fines señalados en el párrafo precedente aun cuando sus responsables no sean personas integradas en dichas organizaciones o grupos criminales*³⁹

También la Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, establece en el segundo artículo de su redacción los destinatarios.

En la misma ley, remitiéndonos al primer capítulo, recoge los derechos de las víctimas del terrorismo, siendo estos: la justicia (art.3), la dignidad (art.4), la reparación (art.5) y la participación (art.6).

Continúa haciendo alusión a los derechos que repercuten a las víctimas y a la sociedad en su segundo capítulo, serán la verdad y la memoria. Se trata de dos elementos que mantienen una estrecha relación, como decía Gema Varona, “la verdad es conocimiento (histórico, judicial o mediante comisiones de verdad) de la victimización; y la memoria supone su reconocimiento”⁴⁰ La ley procede a hacer un apunte sobre el derecho a la memoria y la implicación de los poderes públicos en el artículo octavo:

*El derecho a la memoria abarcará las injusticias padecidas por todos aquellos ciudadanos inocentes que hayan sufrido las acciones terroristas. Los poderes públicos vascos promoverán el asentamiento de una memoria colectiva que contribuya a la convivencia en paz y libertad y a la deslegitimación total y radical de la violencia.*⁴¹

Incluir la memoria entre los derechos fundamentales de las víctimas manifiesta la satisfacción postdelictual más allá de las indemnizaciones y reparación material. Las víctimas requieren del desarrollo de políticas públicas de memoria, definidas como

³⁹ Boletín Oficial del Estado, Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo, BOE núm. 229, 23 de septiembre de 2011. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-15039>

⁴⁰ Varona Martínez, G., de la Cuesta Arzamendi, J. L., Mayordomo Rodrigo, V., & Pérez Machío, A. I. (2015). *Manual de victimología*. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, p. 167. <https://www.ehu.eus/documents/1736829/2010409/Manual+de+Victimologi%CC%81a+2015.pdf>

⁴¹ Boletín Oficial del Estado, Ley 4/2008, de 19 de junio, de reconocimiento y establecimiento del sistema de protección a las víctimas del terrorismo, BOE núm. 146, 20 de junio de 2008. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-14348>

proyecto institucional que sirva de soporte y creación de un espacio para la expresión de las memorias democráticas relacionadas con injusticias de la guerra, dictadura, terrorismo, violencia y vulneración de derechos humanos.⁴² Como son, por ejemplo, la Ley 29/2011 de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo o la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, en cuyo preámbulo estipula:

*Los procesos de memoria son un componente esencial de la configuración y desarrollo de todas las sociedades humanas, y afectan desde los gestos más cotidianos hasta las grandes políticas de Estado. El despliegue de la memoria es especialmente importante en la constitución de identidades individuales y colectivas, porque su enorme potencial de cohesión es equiparable a su capacidad de generación de exclusión, diferencia y enfrentamiento. Por eso, la principal responsabilidad del Estado en el desarrollo de políticas de memoria democrática es fomentar su vertiente reparadora, inclusiva y plural.*⁴³

La creación de memoria es, por tanto, una labor colectiva y necesaria para deslegitimar la violencia y no incurrir en repeticiones por culpa de la desinformación o reinterpretaciones erróneas. El relato de la verdad debe basarse en los principios democráticos y una perspectiva de las víctimas como elemento central.

Por último, la ley dedica su noveno artículo a los derechos que respectan a la sociedad vasca; la paz, la convivencia y la libertad. Establece como el uso de la violencia para ocasionar un estado de terror en la ciudadanía por motivos ideológicos de cualquier calibre son injustificables. Es este estado de miedo el que la sociedad vasca experimentó durante los años de actuación de ETA, siendo extrapolable a la sociedad española en su conjunto cuando la banda comenzó a atacar fuera del territorio y de manera indiscriminada.

Es por ello que, la Victimología, puede aportar un análisis de los colectivos afectados y los cooperadores en materia de terrorismo, desde la instrumentalización de las víctimas para la consecución de objetivos ideológicos.

3.2. TIPOLOGÍA DE LAS VÍCTIMAS DE ETA

⁴² Gobierno Vasco. (s.f.). Política pública de memoria. Lehendakaritza – Gobierno Vasco. <https://www.euskadi.eus/politica-publica-de-memoria/web01-s1lehbak/es/> (Consultado el 01/06/2025)

⁴³ Boletín Oficial del Estado. Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, BOE núm. 252, 20 de octubre de 2022. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-17099>

Respecto a la tipología de las víctimas, área de estudio de la ciencia victimológica, debemos hacer alusión a la división inicial entre víctimas accidentales, como pueden ser las afectadas fortuitamente por los desastres naturales y las víctimas intencionales, como siempre lo serán las afectadas por el terrorismo.

Tiene cabida una segunda clasificación dentro de las víctimas de terrorismo, concretamente del terrorismo de ETA. Aquellas que lo son por su ocupación, incluyendo, según el momento, a la policía, guardia civil, miembros del ejército, etc. y la población civil, de manera indiscriminada o por cuestiones concretas, como las figuras de relevancia política, los empresarios, etc.

La indiscriminación en la elección de los objetivos no niega la intencionalidad de producir daño, generando una instrumentalización de las víctimas para lograr un objetivo de contenido ideológico, como eran las pretensiones de la organización terrorista.

El proceso de victimización terrorista tiene de base la consecución de un fin, “los objetivos, y por tanto las víctimas potenciales, son, (...) todo aquello que ha sido conceptualizado, de forma arbitraria, como *enemigo* o *colaborador del enemigo*”⁴⁴, el contexto, tanto histórico como interno de la organización, genera que los objetivos sean cambiantes, haciendo que la tipología de las víctimas también lo sea.

3.2.1. Víctimas civiles “colaboradores del enemigo”

Las víctimas de ETA se expanden a todos los colectivos, la indiferencia en la elección de estas hace que los actos terroristas alcancen civiles, más allá de los conocidos “enemigos de Euskadi”. Les responsabilizaban de la muerte de sus seres queridos, ya que estaban avisados del riesgo que corrían y de que eran perseguidos.⁴⁵

La infancia arrebatada, niños y jóvenes, exposición permanente del museo Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo de Vitoria-Gasteiz, en el Espacio Memorial, lugar central del edificio. Esta sección rinde homenaje a los 21 menores asesinados por ETA, que se suman a las 9 víctimas del yihadismo, 3 del terrorismo de ultraderecha, 1 del parapolicial y 1 del terrorismo de extrema izquierda. Reyes Mate

⁴⁴ Baca Baldomero, E., Echeburúa Odriozola, E., & Tamarit Sumalla, J. M. (2006). *Manual de victimología*. Tirant lo Blanch, p. 196.

⁴⁵ GZETA Producciones. (2025, 26 de marzo). #3.- La socialización del sufrimiento y el fin de ETA, con Gaizka Fernández Soldevilla [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=4mfYt3nsfys> (Consultado el 02/04/2025).

dice “lo que caracteriza a la víctima es su inocencia, el hecho de recibir una violencia inmerecidamente” Se narra el caso de Irene Villa, víctima a la edad de 12 años por una bomba-lapa de ETA, perdiendo las dos piernas y tres dedos; encarna una historia de superación, licenciándose en tres grados universitarios, formando una familia y compitiendo en esquí alpino paralímpico.⁴⁶

Una vez abordada la amplitud de la muestra de víctimas, se procede a ejemplificar la indiscriminación de los atentados mediante las técnicas de explosivos, como la práctica del coche-bomba. El atentado de la Calle del Correo o el atentado de la Cafetería Rolando en 1974 fue la primera acción masiva e indiscriminada de la organización terrorista. El verdadero objetivo contra el franquismo era la Dirección General de Seguridad, pero debido a su dificultad optaron por esta cafetería cercana frecuentada por policías. Se han recogido pruebas demostrando que hubo vigilancia por parte de la organización, encontrando en las inmediaciones un papel en el que figuraban las horas de mayor afluencia; esto demuestra que ETA era consciente de la presencia de civiles, incluido niños. Indiferentes a este hecho, cometieron un atentado que se saldó con la muerte de 13 personas y 8 heridos, entre los cuales apenas hubo representatividad del objetivo inicial, las FF. CC. SS.⁴⁷

Respecto a las acciones contra civiles de manera personalizada, por el devenir de los intereses de la organización se cometieron atentados contra cargos políticos como el caso de Miguel Ángel Blanco. Los cuerpos del servicio de justicia y educación fueron blanco de las acciones de ETA. Tras el asesinato de Francisco Tomás y Valiente, expresidente del Tribunal Constitucional y profesor universitario, sus alumnos se pintaron las manos de blanco⁴⁸ y salieron a las calles a manifestarse, en contra posición con las manos manchadas de sangre de los terroristas. También fue significativo el asesinato de Carmen Tagle, fiscal de la Audiencia Nacional y representante activa de la lucha contra el terrorismo; convirtiéndose en una de las pocas mujeres víctima premeditada de ETA. Su condición de defensores de la democracia hizo que los jueces se convirtieran en objetivos de ETA, con un total de nueve víctimas, también de los GRAPO, y sufriendo acoso constante.

⁴⁶Fundación Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo. (s.f.). Museo. <https://www.memorialvt.com/museo/> (Consultado el 20/04/2025)

⁴⁷ Medialdea, S. (2024, 1 de septiembre). Medio siglo del horror en la calle del Correo, el primer atentado masivo de ETA. ABC. <https://www.abc.es/espana/madrid/medio-siglo-horror-calle-correo-primer-atentado-20240901000500-nt.html> (Consultado el 1/06/2025)

⁴⁸ Aizpeolea, L. R. (2021, 4 de febrero). La rebelión de las manos blancas contra ETA. El País. <https://elpais.com/espana/2021-02-04/la-rebelion-de-las-manos-blancas-contra-eta.html> (Consultado el 01/06/2025)

El libro *La bolsa y la vida* de Josu Ugarte Gastaminza, analiza uno de los objetivos principales de ETA, su financiación. La estrategia seguida fue orientar su violencia al mundo empresarial; extorsionando a empresarios, directivos, profesionales o pequeños comerciantes. Utilizaban 3 fuentes para lograrlo: el atraco, los secuestros y la extorsión mediante cartas amenazantes para el pago del conocido como impuesto revolucionario.

El secretismo e invisibilidad pública fueron factores clave para la perpetuación en el tiempo de esta práctica. Pero, el factor más influyente fue indudablemente el miedo, dentro de la estrategia de terror que seguía la organización en todas sus ramas de actuación.

“ETA ha generado tal perversión de valores y tan profundo miedo social que ha socializado la culpa y la responsabilidad moral y política cuando hemos sido indiferentes ante el sufrimiento de las víctimas y espectadores de conveniencia. El terror nos ha insensibilizado y paralizado”⁴⁹

El chantaje ponía a las víctimas en un dilema moral, sabiendo que su colaboración financiaría la actividad de la organización, pero el miedo daba credibilidad a las amenazas. De ahí el título del libro, siendo más acertado la bolsa o la vida, colaborando o sufriendo las consecuencias.⁵⁰

3.2.2. Víctimas al servicio del Estado “enemigos de Euskadi”

El Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo cuenta con una exposición permanente bajo el nombre de *Respuesta al terror (policial, social, internacional, política y judicial)*, abordando las estrategias seguidas para erradicar a ETA, incluyendo este colectivo de víctimas derivadas de su actuación.

Las Fuerzas de Seguridad del Estado han sido los blancos de odio del terrorismo etarra; guardias civiles, militares, policías tanto nacionales, como locales y autonómicos. Eran la representación del Estado español, sintiendo un profundo odio hacia ellos, a los que popularmente bautizaron como *txakurak* (perros).

Las “fuerzas represivas”, como ETA les llamaba, representaron el grupo de víctimas más amplio. Los atentados indiscriminados seguían constantes a pesar de esta

⁴⁹ Ugarte Gastaminza, J. (2018). *La bolsa de la vida: La extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial*. La Esfera de los Libros, p. 17.

⁵⁰ Ugarte Gastaminza, J. (2018). *La bolsa de la vida: La extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial*. La Esfera de los Libros, pp. 17–126.

condición, no buscaban una persona en concreto, sino su uniforme. La deshumanización de las víctimas y el miedo fueron las estrategias seguidas por ETA, aislándoles socialmente y persiguiendo a toda persona relacionada con ellos.

La respuesta policial en la lucha antiterrorista fue clave para la resolución del conflicto, la novedad de esta problemática hizo que la actuación se fuera especializando con el paso del tiempo y la experiencia. A finales de los años ochenta, las Fuerzas de Seguridad contaban con tácticas mejor organizadas y efectivas. Como consecuencia, los atentados se redujeron notablemente tanto en el GRAPO como en ETA. Finalmente, ETA se vio acorralada en los años 2000, hasta su disolución definitiva en 2010.

En lo que respecta al yihadismo, la situación fue similar, los mecanismos de respuesta no estaban preparados para abarcar el reto del terrorismo. Por ello, tras los atentados del 11-M en el año 2004, una estrategia de prevención fue desarrollada; instaurando una etapa libre de atentados hasta los sucesos de Cambrils y Barcelona en 2017. El riesgo cero es una situación onírica, sin embargo, en la actualidad, el desarrollo de estrategias policiales posibilita dismantelar células y frenar las tentativas.⁵¹

1. Guardia civil

La Guardia Civil, desde sus orígenes, ha sido una pieza clave en la defensa de la seguridad y el orden público en España, enfrentándose a múltiples formas de terrorismo que han marcado la historia del país. En el siglo XX, grupos como ETA y GRAPO llevaron a cabo una intensa campaña de violencia dirigida especialmente contra la Guardia Civil, causando la muerte de más de 200 de sus miembros y dejando una profunda huella en el cuerpo y la sociedad. Además, el terrorismo anarquista y otros grupos de izquierda radical también lo consideraron un objetivo prioritario.

En la era del terrorismo yihadista, la Guardia Civil ha continuado siendo víctima directa, enfrentando atentados tanto en España como en el extranjero. La tragedia del 11-M en 2004 y los ataques de Barcelona y Cambrils en 2017 han reforzado la necesidad de una respuesta firme y coordinada para proteger a la ciudadanía y a los propios agentes. En este contexto, la Guardia Civil desempeña un papel no solo en la prevención y persecución del terrorismo; sino también como una de las principales víctimas que ha sufrido graves pérdidas humanas y materiales a lo largo de décadas

⁵¹ Fundación Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo. (s.f.). Museo. <https://www.memorialvt.com/museo/> (Consultado el 20/04/2025)

de lucha contra la violencia terrorista.⁵²

En 1978, ETA controlaba el territorio vasco y actuaba con total libertad, lo que dificultaba enormemente la labor de la Guardia Civil, que hasta entonces tenía un papel principalmente defensivo. Ante esta situación, se creó en 1979 la Unidad Antiterrorista Rural (UAR), formada por un grupo selecto de guardias civiles que recibieron un entrenamiento especializado en tácticas de guerrilla, buceo y operaciones especiales. Esta unidad, que luego pasó a llamarse Grupo Antiterrorista Rural (GAR), comenzó a operar en 1980 con el objetivo de recuperar el control del terreno rural y dificultar la movilidad de los terroristas. Supuso una mejora en la protección y espíritu de los agentes, así como un fortalecimiento del cuerpo que actuó como herramienta esencial de los Servicios de inteligencia para acabar con ETA.⁵³

La capacidad de adaptación y modernización de la Guardia Civil junto con el desarrollo nuevas herramientas para actuar sobre el entramado político y dignificar a las víctimas, como la utilización de los informes de inteligencia, fueron claves para el desmantelamiento del entorno político de la banda.⁵⁴ El golpe decisivo contra ETA fue la caída de la cúpula Bidart en 1992, tras las detenciones en Francia, comenzó el declive de la organización.

En el Documental *El fin de ETA*, Michèle Alliot-Marie (ministra del interior francesa, 2007-2009) hablaba de la colaboración de la guardia civil con el *gendarme* y los ministros del interior de ambos países. El intercambio de información fue clave, investigando la presencia de los miembros de ETA mediante la observación de las actitudes fuera de lo normal. El propio Alfredo Pérez Rubalcaba (ministro del interior español, 2006-2011), indicaba en el mismo documental que, de no ser por los controles de la guardia civil en una carretera de Zamora a altas horas de la noche, nunca hubieran averiguado que ETA se encontraba traspasando parte de su núcleo logístico de Francia a Portugal, siendo el atentado contra las Torres Kio su próxima

⁵²Guardia Civil. (s.f.). Terrorismo. En Conócenos. <https://www.guardiacivil.es/es/institucional/Conocenos/terrorismo/index.html> (Consultado el 02/06/2025)

⁵³ Sánchez Corbi, M. Á. (2016). Como la Guardia Civil derrotó a ETA. *Cuadernos de la Guardia Civil: Revista de seguridad pública*, (Extra-1), pp. 31–46. https://www.guardiacivil.es/documentos/terrorismo/contra_el_terrorismo/Anexo_II.pdf (Consultado el 28/07/2025)

⁵⁴ Domínguez Iribarren, F. (2016). Las operaciones contra el entorno político de ETA: Claves de una derrota. *Cuadernos de la Guardia Civil: Revista de seguridad pública*, (Extra-1), pp. 47–62. https://www.guardiacivil.es/documentos/terrorismo/contra_el_terrorismo/Anexo_II.pdf (Consultado el 28/07/2025)

acción prevista.⁵⁵

La Guardia Civil desempeñó un papel esencial en la derrota de ETA. Ambas convivieron en un contexto donde solo una podía prevalecer, y finalmente fue el Estado de Derecho quien se impuso. El esfuerzo constante de la Guardia Civil fue clave para dismantelar la estructura criminal de ETA, convirtiendo esa victoria en uno de los mayores logros colectivos de la sociedad española.

2. Policía Nacional

El Portal Web de la Dirección General de la Policía Nacional, cuenta con una entrada Memorial de las Víctimas del Terrorismo, abordando diversas cuestiones sobre la lucha bajo el título *La victoria de la libertad*.

La entrada titulada *Objetivo permanente: la policía española* informa sobre cómo durante los años finales de la década de 1970 y a lo largo de los años 80, los ataques terroristas dirigidos contra las fuerzas policiales españolas alcanzaron niveles alarmantes. En este periodo, la mayoría de las víctimas eran agentes jóvenes: aproximadamente un 40 % tenía menos de 30 años y un 60 % llevaba menos de diez años en el cuerpo. Estos atentados no solo truncaron vidas en servicio, sino que también provocaron un profundo impacto en sus entornos familiares, dejando a muchas familias desestructuradas. Desde 1974, ETA identificó de manera sistemática a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como objetivos prioritarios, convirtiéndolos en blanco habitual de su estrategia violenta.

El esfuerzo coordinado dentro del cuerpo implicaba especialidades como las Unidades de Intervención Policial y Prevención, las Unidades de Información, la Policía Científica, etc. Con especial alusión al TEDAX-NRBQ, cuya labor fue esencial para neutralizar las bombas utilizadas en los atentados o en muchas ocasiones como trampa para los propios agentes. Casos como el de Francisco Berlanga, representan el sacrificio que afrontan los agentes en su misión.

La colaboración policial internacional con Francia fue esencial para dismantelar el “santuario francés”⁵⁶. Consolidando la estrategia a finales de los años 80 mediante detenciones y órdenes de emisión europea, bases de datos comunes, etc. El testimonio de Miguel Valverde, Comisario General de información del CNP, en el

⁵⁵ Webster, J. (Director). (2017). El fin de ETA [Documental]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=DUAo-WclVfg> (Consultado el 15/07/2025).

⁵⁶ Muñoz Alonso, A. (1982). *El terrorismo en España* (1ª ed.). Círculo de Lectores, p. 156.

documental mencionado anteriormente dice respecto a la labor preventiva de desarticulación de comandos que llevaron a cabo, “mediáticamente no es muy llamativo, pero policialmente es lo que más satisfacción te puede causar”.

La memoria de la violencia sufrida es necesaria, por ello, la propia web de la Policía Nacional recoge una serie de testimonios de víctimas indirectas del terrorismo contra las FFCCSS. Entre ellos, el relato de Irene Villa, mencionada anteriormente en este apartado, y su madre, víctimas de un atentado dirigido contra la Policía Nacional; o los hermanos Puelles González, que perdieron a su padre, el Inspector jefe Eduardo Puelles García en 2009, “Nosotros siempre hemos sabido que podía pasar (...) teníamos un padre y de la noche a la mañana, porque a unas personas les ha dado la gana, hemos dejado de tenerlo”⁵⁷

3.2.3. Víctimas exmiembros de ETA “los arrepentidos”

Ana Terradillos, dedica el segundo capítulo de su obra *Vivir después de matar: Los terroristas de ETA que dejaron las armas cuentan por primera vez su historia*, a “Los mal llamados arrepentidos”. La lectura de este trabajo abre la reflexión a los exmiembros presos de ETA como víctimas también de la propia organización. Salvando las distancias con las víctimas de los atentados terroristas directas e indirectas, así como sus grados de victimización, pero sufriendo los efectos de las estructuras y su disciplina.

Realiza entrevistas a diversos disidentes y su experiencia con el abandono de la organización; la respuesta no es única, cada persona tiene una historia y unas motivaciones. Sin embargo, existen cuestiones comunes como la falta de razones para seguir con la lucha y la necesidad de dar sentido a su vida mediante un nuevo camino.

Todos coinciden en el rechazo al término “arrepentido”, se trata de una palabra tabú, utilizada por la organización para equipararles con los traidores que reniegan de la independencia de Euskadi. La cuestión podría poner en duda su arrepentimiento, pero recalcan la diferencia entre disidencia de sus ideales políticos y el remordimiento por el uso de la violencia como medio para lograrlos.

“Hay que ser más valiente para salir de ETA que para entrar”⁵⁸, palabras de Carmen Gisasola Solozábal, disidente simbólica de la reflexión de la violencia tras su expulsión

⁵⁷ Policía Nacional. (s.f.). Memorial de víctimas del terrorismo. Ministerio del Interior. https://www.policia.es/es/tupolicia_memorial_victimas.php (Consultado el 28/07/2025)

⁵⁸ Terradillos Azpiroz, A. (2016). *Vivir después de matar: Los terroristas de ETA que dejaron las armas cuentan por primera vez su historia*. La Esfera de los Libros, p. 42.

de ETA. El rechazo a los disidentes y la violencia ejercida contra ellos fue constatable a lo largo de la historia de ETA. Con casos sonados como el de María Dolores González Catarain, alias Yoyes; tras ser acusada de traición, como se ilustra en la película que lleva su nombre.⁵⁹ O el Caso Pertur, remontándonos a la creación de las bases de ETA, con la desaparición de Eduardo Moreno Bergareche, para evitar su asistencia a la V Asamblea, siendo contrario a la estrategia de la lucha armada y queriendo plantear un desdoblamiento por la vía política.⁶⁰

ETA considera la prisión como otro frente de lucha, en el que los disidentes pagan con la muerte. Los presos deben seguir respetando la férrea disciplina de la organización, siguiendo las directrices de EPKK, el Colectivo de Presos. Los presos reciben ayudas para sus familias, les organiza actos de homenaje, proporciona un abogado, etc.

La opción de acogerse a la reinserción y los beneficios penitenciarios es considerada una forma de colaboración con la autoridad y, por tanto, perseguido y castigado. Los disidentes en prisión tienen miedo de lo que ETA puede hacerles a sus familias; sumado a la soledad que sufren, siendo el colectivo su único apoyo tras el rechazo social.

Sin embargo, con el endurecimiento de la estrategia de ETA, reflejada en el atentado contra Miguel Ángel Blanco, generó una reacción de rechazo también en los presos. Manifestaciones, huelgas de hambre y exigencias por el final de la lucha armada fueron alguna de las medidas que tomaron como acto de solidaridad. Los presos de Nanclares (Pablo Gómez Ces, Luis Gorriti Pagola y Luis Gastón Arrieta) publicaron una carta dirigida a ETA que pedía “que escuchasen al pueblo al que decían defender y entregasen las armas”, calificando como asesinos a los miembros de la banda y como terroristas civiles a los miembros de HB.⁶¹

3.3. LA RESPUESTA SOCIAL EN RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS

Con la muerte de Miguel Ángel Blanco, surgió un despertar social y la población se volcó por la causa. Era un joven concejal de Ermua por el PP, estudió empresariales y trabajaba en una consultoría en Éibar, lugar donde fue secuestrado. Con la edad de 29 años fue asesinado, en julio de 1997. Fue la crónica de una muerte anunciada, tras el secuestro, chantajearon al Gobierno con un plazo de 48 horas para acercar los presos

⁵⁹ Taberna, H. (Directora). (2000). Yoyes [Película]. MACT Productions; Columbia Tristar; Intrafilms.

⁶⁰ Muñoz Alonso, A. (1982). *El terrorismo en España* (1ª ed.). Círculo de Lectores, pp. 65–69.

⁶¹ Terradillos Azpiroz, A. (2016). *Vivir después de matar: Los terroristas de ETA que dejaron las armas cuentan por primera vez su historia*. La Esfera de los Libros, pp. 19–120.

a cambio de la vida del joven. A pesar de la movilización ciudadana, la ejecución fue llevada a cabo, se consideró una revancha por la reciente liberación de Ortega Lara.⁶²

Cuando aparece el cuerpo con dos tiros en la cabeza, la sociedad se rebela. En movilizaciones colectivas sin precedentes, en todas las ciudades de España, denuncian las actitudes de ETA. El movimiento popular bautizado como el “Espíritu de Ermua” marca un proceso de fortalecimiento democrático y de superación del miedo que la estrategia de terror de ETA había implantado en la sociedad.⁶³

Como consecuencia, iniciativas como Gesto por la Paz y asociaciones de víctimas del terrorismo se vieron impulsadas. Siendo su muerte símbolo clave de la memoria colectiva y punto de inflexión para la visibilidad de las víctimas y defensa de los valores democráticos.

3.3.1. GESTO POR LA PAZ

La organización Gesto por la Paz tenía como objetivo mostrar el rechazo a la violencia como arma política en Euskal Herria, con la misión de defender los derechos fundamentales, esencialmente el derecho a la vida.

La actividad de Gesto se centró en la convocatoria de concentraciones pacíficas y silenciosas de duración en torno al cuarto de hora, en los distintos lugares del País Vasco con cada nueva víctima asesinada. Demostraban que no legitimaban ni justificaban la actividad de ETA y que no iban a callarse, “no en mi nombre”. El objetivo era encontrar un mínimo prepolítico que uniera al pueblo vasco en el rechazo de la violencia.⁶⁴

Las movilizaciones contra el terrorismo comenzaron siendo minoritarias por el miedo a las consecuencias. En 1985, Gesto por la Paz realizó su primer acto en Bilbao, se convirtió en la principal asociación terrorista. Estas actuaciones sufrían la represión de la población afine a ETA, recibiendo amenazas, agresiones o insultos. En 1997, tras el secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco, marcó un antes y un después en las movilizaciones sociales.

⁶² Fundación Miguel Ángel Blanco. (s.f.). Su vida. Fundación Miguel Ángel Blanco. <https://www.fmiguelangelblanco.es/miguel-angel-blanco/su-vida/> (Consultado el 28/07/2025)

⁶³ Héroes de Cavite (Productor). (2010, junio). Espíritu de Ermua – Homenaje de Estado a Miguel Ángel Blanco [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=VS0MTs5t3NM&t=53s> (Consultado el 28/07/2025).

⁶⁴ Gesto por la Paz. (s.f.). Página principal. <http://www.gesto.org/es/> (Consultado el 25/07/2025)

Con el abandono de las armas de ETA, la organización ya no era necesaria y se disolvió en 2013. La historia de Gesto por la Paz forma parte de la historia de Euskadi, canalizando el deseo de paz no expresado por la sociedad vasca, dando voz y representatividad mediante las movilizaciones. Acabando con el monopolio del poder, que los grupos violentos habían creado mediante estrategias basadas en el miedo y las amenazas. Las vías pacíficas fueron su principal herramienta, uniendo a la población que anhelaba la pacificación bajo la ética y no la política.⁶⁵

3.3.2. ASOCIACIONES DE VÍCTIMAS

Las Asociaciones de Víctimas tienen una importancia plural. Tanto para las propias víctimas, sirviéndoles apoyo; como para la población, ejerciendo una labor de sensibilización social. Son un altavoz frente a las instituciones, teniendo influencia en las decisiones, algo que con la actuación individual de las víctimas no se alcanzaría. La victimología tuvo como uno de sus primeros actos la creación de programas, estrategias y mecanismos de asistencia, reparación, compensación y tratamiento de las víctimas.⁶⁶

El testimonio de las víctimas es un derecho, ocupando un lugar en el espacio público y teniendo una voz. Esta situación no ha sido constante en la lucha contra el terrorismo, siendo adquirida gracias a la acción individual y de las Asociaciones de Víctimas. Transmitiendo su testimonio por diversas vías como entrevistas, charlas, documentales o su propia vida. Las víctimas son un elemento preventivo de la violencia, enseñando con su ejemplo las consecuencias del odio.

Historia del movimiento asociativo

Los primeros años de actividad terrorista no recibieron una reacción crítica ni por parte de la sociedad ni de las instituciones. Las pocas movilizaciones que se realizaron recibían una fuerte represión de los simpatizantes de ETA. Fue bautizado como la etapa de Silencio Social (1960-1980).

En el año 1981 se creó la Hermandad de Familiares de Víctimas del Terrorismo, la actual Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT), encarnada por víctimas tanto del terrorismo de ETA como del GRAPO y el FRAP.

⁶⁵ Bilbao, G., Merino, F. J., & Sáez de la Fuente, I. (2013). *Gesto por la Paz. Una historia de coraje cívico y coherencia ética* (Serie General, 24). Bakeaz, pp. 19–56.

⁶⁶ García-Pablos de Molina, A. (2014). *Tratado de Criminología* (5ª ed.). Tirant lo Blanch, p. 156.

Además de las asociaciones de víctimas, durante las primeras décadas, el Pacto de Ajuria Enea en el año 1988, también conocido como Acuerdo para la Normalización y Pacificación de Euskadi, supuso la aprobación de medidas para la protección de las víctimas.⁶⁷

Primeras Asociaciones de víctimas

Remontándonos a finales de los años ochenta, la reacción social comenzó a despertar en España. La creación de movimientos sociales pacifistas fue clave para iniciar el cambio de perspectiva, protagonizado esencialmente por Gesto por la Paz, pero también por otras entidades como la *Asociación por la Paz de Euskalherria* o el *Movimiento Contra la Intolerancia*⁶⁸.

Las movilizaciones sociales recibían la presión de los simpatizantes de ETA, con amenazas, insultos o agresiones. Pero, también mediante manifestaciones celebradas de manera simultánea para acallar los eventos pacifistas.

El punto de inflexión para la movilización social llegó con el trágico asesinato de Miguel Ángel Blanco, a finales de los años noventa. Bajo el nombre de “Espíritu de Ermua” la sociedad española salió a las calles para demostrar su rechazo hacia ETA y tratar de evitar la “muerte anunciada” del joven concejal. A pesar de que la organización no se dejó doblegar por las protestas, el reproche social había, por fin, sido exteriorizado en la sociedad española.

A partir de este momento, el movimiento asociacionista se intensifica y se crean nuevas agrupaciones de víctimas en los años noventa. Por ejemplo, la Fundación Gregorio Ordoñez, creada por Ana Iribar, la mujer del difunto portavoz del PP; la Fundación Miguel Ángel Blanco, recibió colaboración de RTVE o el Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE), con sede en País Vasco o la Federación Autonómica de Asociaciones de Víctimas del Terrorismo.

Actualidad y Asociaciones de víctimas más relevantes

A principios de los años 2000, la respuesta se intensificó gracias a los medios de comunicación. Las principales asociaciones de víctimas son:

⁶⁷ Egaña, I. (2018, 1 de octubre). ¿Qué fue el Pacto de Ajuria Enea? Txalaparta. <https://www.txalaparta.eus/es/noticias/pacto-de-ajuria-enea-inaki-egana> (Consultado el 25/07/2025)

⁶⁸ Movimiento contra la Intolerancia. (s.f.). Quiénes somos. <https://www.movimientocontralaintolerancia.com/html/quienes.asp> (Consultado el 25/07/2025)

1. Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT)⁶⁹

Creada en 1981, su finalidad era el apoyo a las víctimas, llamándose primero Hermandad de Familiares de Víctimas del Terrorismo. Actualmente, se encuentran en torno a los 4800 miembros, congregando tanto víctimas directas, como afectados por atentados y familiares de víctimas; atendiendo a los afectados por el terrorismo de cualquier forma, como los amenazados o testigos.

Procura dar voz a las víctimas entre una extensa lista de funciones, como:

- Ofrecer una asistencia integral a las víctimas del terrorismo y sus familias con el fin de mejorar su bienestar físico, psíquico y social.
- Aunar a las familias víctimas del terrorismo para reivindicar derechos y reclamar justicia.
- Prestar la ayuda necesaria, ya sea moral o material, a todo aquel que lo necesite y haya sido víctima, él o alguno de sus familiares, de la acción terrorista en cualquiera de sus formas o manifestaciones.
- Colaborar y cooperar con las actividades que redunden en beneficio de las víctimas del terrorismo.
- Realizar cuantos actos públicos, seminarios, conferencias y demás actividades permitidas por la ley que contribuyan a fomentar el espíritu de solidaridad hacia las víctimas del terrorismo.
- Personarse y asistir a los procedimientos judiciales que se sigan con motivo de acciones terroristas.
- Concienciar a la sociedad en contra de los delitos de actos terroristas y sobre las secuelas a medio y largo plazo que sufren las víctimas.

El equipo de profesionales es multidisciplinar, integrado por psicólogos, trabajadores sociales, abogados y periodistas, organizados en distintos departamentos.

Cuentan con una plataforma internacional, la EPAVT (Plataforma Europea para Ayudar a las Víctimas del Terrorismo). Sigue una estrategia de cooperación entre los Estados miembros de la Unión Europea para ofrecer ayuda a las víctimas del terrorismo, principalmente a nivel psicológico.⁷⁰

⁶⁹ Asociación Víctimas del Terrorismo. (s.f.). <https://avt.org/es/d/avt> (Consultado el 24/07/2025)

⁷⁰ Asociación de Víctimas del Terrorismo. (2019, 14 de marzo). La AVT en la actualidad [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=wO4Sxsc64UQ> (Consultado el 24/07/2025).

2. Colectivo de Víctimas de Terrorismo en el País Vasco (COVITE)⁷¹

Fundada en 1998, el colectivo cuenta en la actualidad con la participación de 400 familias víctimas del terrorismo de ETA y de los GAL. Su objetivo es la defensa de la memoria y la lucha contra el terrorismo y la violencia, para defender la legalidad y los principios democráticos.⁷²

Su actividad se organiza en distintos sectores que se desarrollan a nivel nacional e internacional:

1. Activismo: COVITE combate la legitimación del terrorismo mediante acciones de activismo y desobediencia civil, buscando movilizar a la sociedad en defensa de los valores que las víctimas representaban y denunciar a quienes aún no condenan la violencia.
2. Acciones: COVITE trabaja en la defensa de la memoria, dignidad, justicia y verdad de las víctimas del terrorismo, luchando contra los discursos que legitiman la violencia. Para ello, promueve una red internacional que fomenta el diálogo, la investigación y la formación para frenar el extremismo violento.
3. Investigación: COVITE impulsa investigaciones para documentar y contextualizar la historia del terrorismo, con el objetivo de transmitirla a las nuevas generaciones, y promueve acciones judiciales que garanticen el derecho a la justicia de las víctimas.

Respecto a sus logros, en el año 2001 participaron en el Acuerdo por las libertades y contra el terrorismo, que fomentó la disolución de ETA. Creando al año siguiente su propio galardón, el Premio Internacional COVITE, para dar reconocimiento a los actos en fomento de la memoria y al apoyo de las víctimas. También fueron galardonados con el Premio a la Convivencia Cívica del Foro de Ermua. También, gracias a su “Mapa de Terror”, recibió reconocimiento por parte de la Comisión Europea y el Foro Mundial de Narrativa contra el Extremismo, tratándose de un mapa interactivo para educar en la violencia de ETA y el resto de los terrorismo en España.⁷³

⁷¹ COVITE. (s.f.). Colectivo de víctimas del terrorismo en el País Vasco. <https://covite.org/> (Consultado el 24/07/2025)

⁷² Colectivo de Víctimas del Terrorismo. (2021, 17 de mayo). COVITE: 20 años defendiendo la memoria, la dignidad, la justicia y la verdad [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=wO4Sxsc64UQ> (Consultado el 24/07/2025).

⁷³ Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE). (s.f.). Mapa del Terror. <https://mapadelterror.com/> (Consultado el 24/07/2025)

4. JUSTICIA RESTAURATIVA COMO POSIBLE VÍA DE RESOLUCIÓN

4.1. LA JUSTICIA RESTAURATIVA

La justicia penal ha sido históricamente de carácter retributivo, teniendo la pena privativa de libertad como elemento protagonista, consecuencia de un interrogatorio. La víctima se veía relegada a un segundo plano, recibiendo una revictimización por su contacto con el proceso penal, en materia de incomprensión, despersonalización y dilaciones indebidas. Las sentencias de conformidad como herramienta de resolución de conflictos, sin la participación de la víctima. Finalizando el procedimiento con una desinformación respecto a los trámites, consecuencias para el autor y múltiples preguntas por su condición de víctima, la más común: el por qué fue elegida.

La justicia restaurativa surge como una respuesta complementaria para suplir las lagunas de la ejecución penal. Basada en los principios de resocialización y reeducación del Derecho Penal, este mecanismo busca la resolución del conflicto dejando de lado la perspectiva retributiva. Siendo su característica principal la intervención de las partes, poniendo a la víctima en una posición central de protagonismo y participación. Incluyendo no solo a la víctima directa, sino también a sus círculos de socialización.⁷⁴

No existe una definición universal sobre el concepto de Justicia Restaurativa, se trata del “método de resolver conflictos que atienden prioritariamente a la protección de la víctima y al restablecimiento de la paz social, mediante el diálogo y el encuentro personal entre los directamente afectados, con la participación de la comunidad cercana y con el objeto de satisfacer de modo efectivo las necesidades puestas de manifiesto por los mismos, devolviéndoles una parte significativa del proceso y sus eventuales soluciones, procurando la responsabilización y la reparación de las heridas personales y sociales provocadas por el delito”⁷⁵

⁷⁴ Pascual, P., Suárez, E., & Etxeberria, F. (2013). *Intervención en justicia restaurativa: Una experiencia en delitos de terrorismo*. Ministerio del Interior, pp. 5-14. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/instituciones-penitenciarias/Intervencion_en_justicia_restaurativa_DP-24_web_126200539.pdf (Consultado el 12/05/2025)

⁷⁵ Ríos Martín, J. C., & Pascual, E. (2016). *La mediación penal, penitenciaria y encuentros restaurativos: experiencias de diálogo en el sistema penal para la reducción de la violencia y el sufrimiento humano*. Universidad Pontificia Comillas, p. 32.

A nivel internacional, el *Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa de las Naciones Unidas* no aporta una definición específica de Justicia restaurativa, pero perfila una serie de objetivos comunes en los programas que encierran los elementos claves de esta estrategia, destacan:

- Apoyo a las víctimas, favoreciendo la expresión de sus necesidades desde la participación en el proceso, dándoles voz.
- Reparación de las relaciones dañadas por el hecho delictivo, acordando la forma, normalmente simbólica mediante la petición de perdón.
- Responsabilización de las partes con un reconocimiento de los hechos y denuncia del comportamiento criminal como reprochable y contrario a los valores comunitarios.
- Reducción de la reincidencia e impulso de la resocialización y reeducación de los infractores.
- Localizar los factores detonantes del delito para el desarrollo de estrategias de prevención, derivado del diálogo con el infractor, su historial y motivaciones.⁷⁶

Respecto a los orígenes, nace de la necesidad de humanización del sistema penal, con los movimientos de los años 70 por los derechos de las personas privadas de libertad. Los movimientos defensores de derechos lograron instaurar dentro de la Criminología una nueva disciplina, la Victimología, tomando conciencia del abandono de la víctima en el proceso penal.

También fueron influyentes los movimientos pro-justicia y paz, siendo significativas las Comisiones de Verdad que realizaban una labor de revisionismo histórico en sociedades con situaciones de violencia, con el objetivo de no repetición. Por ejemplo, *Comisión de Verdad y Reconciliación* de Chile o *Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas* de Argentina.

Cuenta con una serie de mecanismos como la mediación penal extrajudicial, conferencias grupales, conciliación y círculos sentenciadores. Son diversos y pueden realizarse en cualquier momento del proceso, por su característica voluntariedad. Siendo únicamente obligatoria la asistencia a la reunión informativa que oferta e informa del proceso restaurativo. Pudiendo revertir la conformidad aun habiendo iniciado el procedimiento.

⁷⁶ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2020). *Manual sobre programas de justicia restaurativa* (2.ª ed.). European Forum for Restorative Justice. https://www.euforumrj.org/sites/default/files/2021-04/2nd_Edition_UN_Handbook_on_RJ_ES.pdf (Consultado el 13/05/2025)

4.2. ENCUNTROS RESTAURATIVOS PENITENCIARIOS

El Ministerio del Interior, desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, ha publicado el documento penitenciario que regula la intervención en *Justicia Restaurativa: Encuentros Restaurativos Penitenciario*.⁷⁷ Desarrollado por la Asociación para la Mediación, el Encuentro y la Escucha (AMEE)⁷⁸ en colaboración con un grupo de profesionales penitenciarios. Trabajando en régimen tanto ordinario como abierto y en el ámbito de los programas comunitarios.

Las experiencias en España con delitos de terrorismo se desarrollaron entre la mitad del año 2011 y principios del año 2012, siendo un total de 11 encuentros en prisiones españolas. Retomando el proyecto en el año 2020, con condenados por delitos diferentes al terrorismo. Fueron realizados en los centros penitenciarios tanto de Sevilla como Burgos y el Centro de Inserción social de Valladolid.

Los resultados de estos encuentros han sido favorables en materia de reparación del daño para las víctimas. Alegando sentir “miedo, indignación, rabia, impotencia, enfado, frustración, desamparo. Indefensión y depresión” en el momento de comisión de los hechos y “satisfacción, tranquilidad, serenidad, esperanza, seguridad, reconciliación, confianza, comprensión y alivio” tras el proceso de justicia restaurativa.

El marco normativo de los encuentros está establecido tanto a nivel internacional como a nivel nacional, estableciendo sus objetivos de complementariedad a través de una estrategia estructurada definiendo los distintos elementos que engloba el proceso.

Según el *Programa de Justicia Restaurativa de Naciones Unidas*⁷⁹, los objetivos de la justicia restaurativa atienden a labores de reconstrucción de la convivencia y recuperación de la comunidad, lo que no solo involucra a la víctima, sino también a la sociedad y al culpable.

⁷⁷ Ministerio del Interior. (2021). *Intervención en justicia restaurativa: Encuentros restaurativos penitenciarios* (Documentos Penitenciarios, n.º 24). Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/instituciones-penitenciarias/Intervencion_en_justicia_restaurativa_DP-24_web_126200539.pdf (Consultado el 10/05/2025).

⁷⁸ Genís Pedra, J. M., & Martín Linsenbarth, B. (2021, 17 de mayo). Encuentros restaurativos entre víctima y autor de delito. Asociación para la Mediación, el Encuentro y la Escucha (AMEE). <https://asociacionamee.org/blog/encuentros-restaurativos-entre-victima-y-autor-de-delito/> (Consultado el 11/05/2025)

⁷⁹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2006). *Manual sobre programas de justicia restaurativa*. UNODC. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf (Consultado el 12/05/2025)

Los encuentros restaurativos penitenciarios se realizarán cuando las partes estén suficientemente preparadas y con el requisito de voluntariedad en su participación, presupuesto base de la justicia restaurativa. Existen tres formatos de encuentro:

1. Encuentro restaurativo con víctima directa: toda persona física que haya sufrido un daño o perjuicio sobre su propia persona o patrimonio, en especial lesiones físicas o psíquicas, daños emocionales o perjuicios económicos directamente causados por la comisión de un delito.⁸⁰
2. Encuentro restaurativo con víctima indirecta: familiares o allegados de la víctima directa.
3. Encuentro restaurativo con víctima no vinculada: personas con bienes jurídicos similarmente afectados a los causados por el hecho abordado (delito de terrorismo)

Respecto a la selección de participantes, tras el taller de *Diálogo Restaurativo*,⁸¹ el mediador da traslado a la Junta de Tratamiento de la selección de candidatos a realizar el proyecto, tomando esta la decisión. El acceso a las víctimas se realiza mediante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, de Fiscalía o del Servicio de Atención a las Víctimas.

Entre los requisitos, se requiere del victimario el reconocimiento de la responsabilidad penal y la satisfacción de la responsabilidad civil; derivados de una sentencia condenatoria firme. Además del abandono de la organización con el cese de la violencia y la promesa de no repetición. Verificando la voluntad de los individuos mediante entrevistas previas individuales.

La Institución Penitenciaria en coordinación con el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado diseñó un protocolo para contactar con las víctimas directas y ofrecerles la posibilidad de participar en los encuentros restaurativos, con respeto total a la Ley de protección de datos.

La figura del mediador será un profesional especializado en encuentros restaurativos

⁸⁰ Boletín Oficial del Estado. (2015). Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito [art. 2.a], BOE núm. 102, 28 de abril de 2015. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-4606>

⁸¹ Ministerio del Interior. (2021). *Taller de Diálogos Restaurativos* (Documentos Penitenciarios, n.º 23). Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/instituciones-penitenciarias/Taller_de_Dialogos_Restaurativos_DP-23_web_126200630.pdf (Consultado el 10/05/2025)

en el ámbito penal y penitenciario. Supervisará el encuentro dirigiendo la conversación, pero sin realizar intervenciones.⁸² Creando una relación de confianza y una implicación constatable en los sucesos tras la cancelación de los encuentros de Nanclores de Oca en el año 2011, por el cambio de gobierno.

Eduardo Santos, en una entrevista para el Podcast Víctimas, narra como ofreció su casa para la continuación de los encuentros durante este lapso. “la gente que estábamos ya trabajando en este tema habíamos creado un vínculo, tanto con las víctimas, como con los victimarios, y además un compromiso personal y profesional (...) nos pedía una víctima reunirse con su victimario (...) habilitábamos los procedimientos como fuera posible, que tienes que poner tu casa, pues la pones, no pasa nada mientras fuera un espacio reconocido por las dos partes como amable y neutral”⁸³

El procedimiento, una vez elegida la pareja de víctima y victimario, consistirá en: primero, realizar sesiones de preparación, por lo general, de manera individual; segundo, la realización del encuentro restaurativo y tercero, finalizar con sesiones individuales o grupales posteriores al encuentro. En las entrevistas preliminares reflexionaron sobre su trayectoria individual, abordando momentos como su abandono de la organización, mostrando la voluntad de reparación del daño y arrepentimiento.⁸⁴

4.2.1. APLICACIÓN A DELITOS DISTINTOS AL TERRORISMO

Todos los delitos pueden ser objeto de justicia restaurativa, se basan en la capacidad de recapacitación de los victimarios y la disponibilidad de las víctimas para realizarse los encuentros en términos de respeto y reconocimiento mutuo. La gravedad de los delitos no será por tanto la característica primordial, pero sí que surtirá más efecto en los hechos que revistan una mayor gravedad por la inevitable relación que se crea entre víctima y victimario.

El diálogo permite este acercamiento de manera libre y abierta en la que ambos

⁸² Pascual Rodríguez, E., & Ríos Martín, J. C. (2014). Reflexiones desde los encuentros restaurativos entre víctimas y condenados por delitos de terrorismo. *Oñati Socio-legal Series*, p. 429. <http://ssrn.com/abstract=2468162> (Consultado el 13/05/2025)

⁸³ Víctimas podcast. (2022, 20 de abril). Preguntamos a un experto - Ep1 Justicia restaurativa entre presos y víctimas de ETA [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=1ScnotgzU_4 (Consultado el 20/04/2025)

⁸⁴ Ministerio del Interior. (2021). *Intervención en justicia restaurativa: Encuentros restaurativos penitenciarios* (Documentos Penitenciarios, n.º 24). Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, pp.5-25. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/instituciones-penitenciarias/Intervencion_en_justicia_restaurativa_DP-24_web_126200539.pdf (Consultado el 10/05/2025).

actores conocerán las vivencias del otro sin llegar a una justificación de los hechos. Permitiendo la satisfacción de las inquietudes y el aumento en la vinculación emocional.

Cada víctima es diferente, incluso si está circunscrita en una colectividad como pueden ser las víctimas del terrorismo; lo mismo sucede en el caso de los victimarios. La característica común que se les pide es la predisposición y confianza en el proceso. Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas, según lo establecido en el Estatuto de la Víctima, tendrán la misión de informar sobre los servicios de justicia restaurativa.⁸⁵

4.2.2. ENCUENTROS RESTAURATIVOS ENTRE VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS POR DELITOS DE TERRORISMO DE ETA, LA “VÍA NANCLARES”

Los encuentros restaurativos entre víctimas y victimarios se iniciaron en el año 2011, bajo el amparo del Ministerio del Interior del Gobierno de España y de la Dirección de Atención a Víctimas del Terrorismo del Gobierno Vasco, en el Centro Penitenciario de Nanclares de Oca, de ahí que se conozcan como la “Vía Nanclares”. Txema Urquijo fue el adjunto de la Dirección de Víctimas, gracias a sus conocimientos sobre las víctimas y la problemática fue posible impulsar el proyecto y establecer contactos con los participantes.

Eduardo Santos, abogado penalista experto en mediación y participante como facilitador de los encuentros restaurativos entre víctimas de ETA y miembros del comando que cometió el asesinato de sus familiares; responde respecto los objetivos perseguidos por los encuentros:

“El objetivo era satisfacer las necesidades de las víctimas. Tras un hecho delictivo grave y más aún por motivos ideológicos generas un vínculo con el victimario. Te preguntas ¿por qué yo?, ¿qué hubiera pasado si...?, ¿dormiste aquella noche?, son preguntas repetidas y que solo pueden ser respondidas por el victimario.

El límite está en no revictimizar, por ello se genera la necesidad de trabajar con el victimario en términos de reconocimiento del daño causado, sin armazón ideológica o justificación. Todo el que mata cosifica, por unas razones que justifican mentalmente.

⁸⁵ Carrasco Andriano, M. del M., & Moya Fuentes, M. del M. (2020). *Víctimas de delitos: modelos de actuación integral* (1ª ed.). Tirant lo Blanch, pp. 304–305.

El segundo objetivo era demostrar a la sociedad que puede haber soluciones restaurativas, a la solución a un conflicto es complejo y hay cabida para el ámbito individual.⁸⁶

Lo sucedido en la Vía Nanclares se recoge por Esther Pascual en su obra *Los ojos del otro: encuentros entre víctimas y exmiembros de ETA*⁸⁷. A fin de aportar información estructurada sobre el desarrollo de los encuentros restaurativos se ha consultado la estructura del Capítulo cuarto de *La mediación penal, penitenciaria y encuentros restaurativos: experiencias de diálogo en el sistema penal para la reducción de la violencia y el sufrimiento humano*⁸⁸ recoge los aspectos esenciales del libro de la mediadora y coordinadora de los encuentros.

En primer lugar, se realizó una entrevista general con los miembros de ETA, a excepción de los pertenecientes al tercer grado penitenciario. El director de la prisión informó sobre la propuesta extrajudicial de encuentros restaurativos entre las víctimas y los victimarios, siendo una experiencia pionera. Una vez iniciado el proceso con ellos, a fin de constatar sus dinámicas e intenciones, se informó a las víctimas de la posibilidad de participar. El objetivo no era pedir perdón, ni perdonar, sino poder reunir a dos personas vinculadas por el dolor, una por causarlo y otra por recibirlo.

El punto de partida fue la realización de entrevistas individuales en ambos colectivos. Los presos eran preguntados sobre su visión en el momento de entrar en ETA, su historia en la organización, su actual percepción y la verdad que transmitirá a la víctima.

Además de las entrevistas individuales, los requisitos para el acceso a la Vía Nanclares eran el abandono de la organización, tanto de la propia ETA, como del colectivo de presos EPPK. Mostrando un arrepentimiento y responsabilización de los hechos.

Mientras que en las víctimas se constataba que se encontraran en una situación psicológica idónea para afrontar el proceso sin sufrir una revictimización. Se les

⁸⁶ Ví7timas podcast. (2022, 20 de abril). Preguntamos a un experto - Ep1 Justicia restaurativa entre presos y víctimas de ETA [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=1ScnotgzU_4 (Consultado el 20/04/2025)

⁸⁷ Pascual Rodríguez, E. (2013). *Los ojos del otro: Encuentros restaurativos entre víctimas y ex miembros de ETA*. Sal Terrae.

⁸⁸ Ríos Martín, J. C., & Pascual, E. (2016). *La mediación penal, penitenciaria y encuentros restaurativos: experiencias de diálogo en el sistema penal para la reducción de la violencia y el sufrimiento humano*. Universidad Pontificia Comillas.

preguntaba sobre su historia personal y sus motivaciones para participar en el proyecto, así como sus preocupaciones.

Muchas de ellas participan para ejemplificar a las futuras generaciones por el futuro de Euskadi, o para recibir respuesta a las preguntas de las que la sentencia condenatoria no informaba. Quieren saber los porqués y saber que están arrepentidos para poder cerrar la herida y el duelo que la vinculación con el asesino les supone.

Les preocupaba la obtención de beneficios penitenciarios por participar en la experiencia, pero los encuentros tenían como característica no suponer ninguna recompensa para los presos, más allá de la pacificación personal.

El encuentro busca un beneficio mutuo en los participantes, la víctima necesita tiempo para superar las fases de incredulidad, desilusión y odio.⁸⁹ Encontrándose en una fase de recuperación que le permita superar el miedo e impedir la cronificación del odio.

Respecto a las críticas en el plano ético, la víctima siempre encarnaba una posición de superioridad moral respecto al victimario, el cual había cumplido parte de su deuda pública, al ser presos con una media de 20 años en prisión, además de tratarse de un proceso complementario a su condena penal. El pago de las responsabilidades civiles también era prescriptivo para la participación en el proyecto.

Según el desarrollo de las entrevistas, los mediadores decidían sobre la idoneidad para participar en el proceso, asociando a cada víctima un victimario acorde, en caso de que no fuera posible encontrarse con el directo. También el diseño del espacio, cómodo, iluminado, con sillas en círculo; y los formalismos de presentación y despedida en el momento del encuentro.

El diálogo solía comenzar primando el silencio y las frases hechas lamentando lo sucedido. Habitualmente, el preso comienza su narración sobre sus motivaciones para unirse a la organización, como eran jóvenes influenciables, en un contexto en que las creencias extremistas estaban presentes en su entorno, incluso siendo de transmisión generacional en su familia. Los presos narran su experiencia personal y los múltiples motivos por los que abandonaron la organización, entre los más comunes el

⁸⁹ Ministerio del Interior. (s.f.). *Guía para una atención de calidad a víctimas de actos terroristas*. Secretaría de Estado de Seguridad. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/ayudas-a-victimas-de-actos-terroristas/guia-para-una-atencion-de-calidad/Guia_atencion_espanol.pdf (Consultado el 11/05/2025)

desencanto progresivo, el sentirse engañado, el impacto que supuso en ellos víctimas como Miguel Ángel Blanco o el asesinato de menores. No es un paso sencillo pues sufren el doble rechazo de la sociedad a la que han dañado y la organización a la que han traicionado, y constituía todo su sistema de apoyo.

A continuación, la víctima expresa el dolor ocasionado y narra su experiencia personal, incluyendo preguntas para el agresor. El relato emocional de las vivencias y memorias de la víctima crean en el interlocutor un sentimiento de respeto e incremento del arrepentimiento. Las justificaciones presentes en su primera intervención, basadas en la ideología, se ven anuladas por la dureza del testimonio de la víctima, en todas las esferas de victimización, no únicamente en el propio atentado que le afectó directa o indirectamente.

Las preguntas de las víctimas suelen estar orientadas a el por qué y para qué de los asesinatos, queriendo conocer todos los detalles de la elección de los objetivos, los sentimientos antes, después y durante, si pudieron dormir esa noche, etc. El asesino trata de responderlas, pero su respuesta solo acentúa la inutilidad y desproporción de los hechos. En la mayoría de los casos, los asesinatos eran un medio para conseguir un fin, no siendo conocedores de quién era la víctima, les privaban de significado y se limitaban a seguir órdenes.

Este momento abre una reflexión en el autor que reafirma la responsabilidad y arrepentimiento por los hechos. Abandonan la anestesia moral propiciada por cuestiones ideológicas, esto no significa que abandonen sus posturas políticas, sino que sean capaces de deslegitimizar la violencia como medio político y expresar su voluntad de no repetición, sin caer en justificaciones o negaciones.⁹⁰

Finalmente, se desarrollan los formalismos de despedida, en los que se podían llegar a presenciar abrazos y actos de cariño entre los dialogantes; y, por último, las estrategias de acompañamiento posterior.

El proceso de humanización de quien cometió el daño es el punto de partida para la reconciliación, quitando al autor la mera etiqueta de terrorista, mediante el diálogo. No siendo prescriptiva la petición de perdón, pero surgiendo un sentimiento de compasión que facilite el reconocimiento mutuo, manteniendo en todo momento la superioridad

⁹⁰ Pascual Rodríguez, E., & Ríos Martín, J. C. (2014). Reflexiones desde los encuentros restaurativos entre víctimas y condenados por delitos de terrorismo. *Oñati Socio-legal Series*, p. 427-442. <http://ssrn.com/abstract=2468162> (Consultado el 13/05/2025)

moral de la víctima bajo la atenta mirada del mediador. La reconciliación será el fin último del proceso restaurativo, asegurando la convivencia pacífica sin cierres en falso.

Maixabel Lasa, viuda del Juan María Jauregui, gobernador civil de Gipuzkoa asesinado por ETA en el año 2000, es una figura emblemática de las víctimas del terrorismo, gracias a su activismo en materia de memoria, justicia y reconciliación; siendo directora de la Oficina de Atención a las Víctimas del Terrorismo del Gobierno Vasco. Su experiencia en los encuentros restaurativos de Nanclares de Oca con los asesinos de su marido, Luis María Carrasco Aseginolaza e Ibon Etxezarreta Etxaniz, son la demostración de la reconciliación entre víctimas y victimarios, adaptado a la gran pantalla con la película *Maixabel*,⁹¹ donde narra la historia y cómo el propio Ibon acudió al homenaje de su marido de la mano de ella. También representativa de la idea de que el perdón no es el fin último de los encuentros, ya que ella nunca llegó a expresarlo, “prefiero decir que le ha dado una segunda oportunidad”⁹²

Esta vía de pacificación y restauración fue muy valiosa en el ámbito español, repercutiendo beneficios tanto para víctimas como para victimarios. Logró los objetivos de reparación de las víctimas y recuperación de los exmiembros. Perpetuando los valores de dignidad, respeto, reintegración y reparación por encima de la violencia, el terror y la deshumanización.

⁹¹ Bollaín, I. (Directora). (2021). *Maixabel* [Película]. Kowalski Films; Feelgood Media; RTVE; Movistar+.

⁹² Requeijo, A. (2023, 16 de marzo). El abrazo de presos de ETA y víctimas llega a la universidad en Madrid: "El odio autodestruye". *El Confidencial*. https://www.elconfidencial.com/espana/2023-03-16/abrazo-presos-eta-victimas-prision-maixabel-universidad-madrid_3594176/ (Consultado el 15/05/2025)

5. CONCLUSIÓN Y REFLEXIONES FINALES

El presente Trabajo de Fin de Grado ha abordado el fenómeno del terrorismo nacional en España, centrándose especialmente en la organización Euskadi Ta Askatasuna (ETA), desde un enfoque multidisciplinar combinando la Criminología, la Historia, la Sociología, el Derecho y, de manera central, la Victimología.

La contextualización del objeto de estudio ilustra la adaptación de ETA a las circunstancias históricas a lo largo de su actividad, actuando en dictadura, transición y democracia. Resaltar de nuevo, la necesidad del revisionismo histórico para no recaer en la desinformación y la reiteración de comportamientos históricamente superados. Además de la verdad como eje central de la memoria. Ejemplificando su necesidad en la concepción errónea del grupo como un agente antifranquista o las Fuerzas de Seguridad del Estado, percepción aun presente en sectores de la población. Es por ello, que evidenciar los crímenes y las motivaciones de estos sea de especial necesidad para crear una opinión crítica respecto a la problemática.

La victimología aboga por las víctimas como elemento central del análisis. Los procesos de victimización con sus diferentes niveles sirven para generar reflexión respecto las consecuencias de la amenaza terrorista y sus diversas ramas de afectación. No limitándonos a la victimización primaria derivada del atentado, la más visible. Sino, abordando la secundaria y la terciaria, con la implicación de la sociedad y sus efectos revictimizantes. Desde el abandono institucional hasta el silencio social, que inundó las calles del País Vasco, propiciado por la estrategia de terror de ETA y con la legitimización de la violencia como consecuencia.

“Los arrepentidos” como los llama Ana Terradillos, son incluidos dentro del análisis de las tipologías de víctimas salvando las distancias respecto a la superioridad moral y el respeto que la figura de la víctima merece. Los exmiembros o disidentes han sufrido el engaño y amenaza de una organización que los utilizaba como piezas de su estrategia justificada por la ideología. El valor de sus vidas se equiparaba al de las víctimas a las que se las arrebataban, eran indiferentes para ETA. Los usaba a su gusto desde la desinformación, las amenazas y si era necesario, la muerte; como el caso de Yoyes ejemplificado durante la redacción.

La respuesta social y jurídica frente al terrorismo ha sido abordada tanto desde la posición de las organizaciones civiles de apoyo a las víctimas, como desde la acción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Así como desde las propuestas de justicia restaurativa a fin de completar la respuesta de la justicia penal en el

protagonismo de la víctima y la satisfacción de sus intereses.

En la actualidad, la presencia política de miembros vinculados a las organizaciones pone de manifiesto la sombra de la organización armada a pesar de su disolución en 2018. Herri Batasuna, expresión política del entorno abertzale constituía el brazo político de ETA; ilegalizándose y resurgiendo hasta su actual versión, EH Bildu. La representación institucional del grupo pone abre el debate la veracidad de sus declaraciones sobre la deslegitimación de la violencia y la apuesta por vías democráticas. La ruptura con el pasado violento y el respeto a las víctimas deben ser los presupuestos mínimos para su consideración como proyecto político legítimo.

La superación del terrorismo de ETA no puede darse solamente desde una perspectiva policial o judicial. Requiere de una respuesta integral con la memoria, la justicia, la verdad y la reparación como elementos constantes e innegociables.

La memoria de las víctimas es un concepto repetido a lo largo del trabajo, constituyendo el eje central para abordar la cuestión y proponer soluciones. La edición *El sentido de las víctimas* de la Revista Bake Hitzak de Gesto por la Paz,⁹³ propició la óptica del trabajo y respaldó con testimonios los argumentos. A modo de conclusión, quería realizar una reflexión sobre la memoria de las víctimas y la esfera ética del terrorismo que la lectura de la revista me suscitó.

La violencia terrorista como delito merece un reproche social suficiente por el daño ocasionado en aras de destrucción de la convivencia y tejido social. Su efecto de producción de víctimas y perpetuación del terror en la sociedad, supuso la instrumentalización de la violencia e ideología para lograr sus objetivos y legitimar sus actos. Es por ello que, *el sentido de las víctimas* sea una cuestión debatida, al tratarse de un elemento esencial, pero a la vez indiscriminado para ETA.

Atender el terrorismo de ETA en calidad de método para la consecución de objetivos políticos, crea la necesidad de ubicar el significado político de las víctimas. Busca justificar la electividad de sus objetivos en cuestiones relacionadas con su posicionamiento ideológico, oficio, modos de vida, etc.; buscar un “porqué”; traspasando la responsabilidad a las víctimas.

Ana Rosa Gómez Moral, periodista y miembro de Gesto por la Paz, reflexionaba sobre la cuestión. Mientras que la intencionalidad del autor responde a su causa, las víctimas pierden todo lo que tienen, la vida, su totalidad como ser humano; dando a las familias

⁹³ Gesto por la Paz. (2003). *El sentido de las víctimas. Bake Hitzak: Palabras de Paz*, (49).

el encargo de desarrollar un relato.

Relato el cual, como se ha demostrado a lo largo de los encuentros restaurativos entre familiares y exmiembros de ETA, no tiene fundamento debido al sinsentido de la violencia. Los presos manifestaban su desconocimiento de la víctima, sabían lo suficiente para acabar con su vida y completar el encargo. Por no mencionar los casos de atentados masivos e indiscriminados, en los que las víctimas son plenamente fortuitas y las familias se limitan a aceptar la suerte del destino y maldecir la voluntad de los perpetradores.

Sobre esta situación, hacer un llamamiento a la reconciliación y acallar el reclamo de venganza nos sitúa en un debate moral. Sin embargo, nos encontramos en un Estado Social y Democrático de Derecho, donde la aplicación del Derecho positivo bajo la garantía de legalidad impide atender al retribucionismo exacerbado que la sociedad pide para los terroristas. Cuestiones como el acercamiento de los presos y la salida de prisión o disfrute de beneficios penitenciarios son inevitablemente polémicos.

Maixabel Lasa decía que “una sociedad que no es capaz de denunciar y solidarizarse con quienes están amenazados, es una sociedad que difícilmente podrá transmitir a sus hijos valores esenciales, como el respeto a los demás, la tolerancia y el diálogo”. En la actualidad, el abandono de las víctimas se ha superado en cuanto a reconocimiento de su verdad y respaldo jurídico, por las estrategias de justicia restaurativa y acompañamiento.

Solo una justicia basada en el reconocimiento del otro, la verdad compartida y la no repetición será garante de paz. La reconciliación no se alcanza con el olvido, sino con el reconocimiento, recuerdo y reconstrucción de los hechos; es decir, desde la memoria.

Es por esto, que el trabajo demuestra la necesidad de integrar la Criminología y Victimología en el análisis de los fenómenos sociales complejos como el terrorismo; teniendo la memoria de las víctimas como compromiso. Contribuyendo a que la voz de las víctimas tenga espacio en el discurso académico y social, como forma de prevención del delito y garantía de no repetición. No permitiendo que el silencio sustituya al testimonio, que el dolor quede impune, que las víctimas sean revictimizadas, ni que la memoria de las víctimas y su sufrimiento quede en el olvido.

6. BIBLIOGRAFÍA

6.1. BIBLIOGRAFÍA

Alonso, R., Domínguez, F., & García Rey, M. (2010). *Vidas rotas*. Espasa.

Baca Baldomero, E., Echeburúa Odriozola, E., & Tamarit Sumalla, J. M. (2006). *Manual de victimología*. Tirant lo Blanch.

Beristain, A. (2005). Hoy creamos una nueva ciencia cosmopolita e integradora: la victimología de máximos, después de Auschwitz. En J. M. Tamarit Sumalla (Coord.), *Estudios de victimología: Actas del I Congreso español de victimología*. Tirant lo Blanch.

Bilbao, G., Merino, F. J., & Sáez de la Fuente, I. (2013). *Gesto por la Paz. Una historia de coraje cívico y coherencia ética* (Serie General, 24). Bakeaz.

Centro Español de Documentación. (1975). *Terrorismo y justicia en España* (1ª ed.). Centro Español de Documentación.

Fernández Soldevilla, G. (2021). *El terrorismo en España: De ETA al Dáesh*. Cátedra.

Fernández Soldevilla, G. (2022). *Héroes de la retirada*. Tecnos.

García Pablos de Molina, A. (2016). *Criminología: una introducción a sus fundamentos teóricos* (8ª ed.). Tirant lo Blanch.

García-Pablos de Molina, A. (2014). *Tratado de Criminología* (5ª ed.). Tirant lo Blanch.

Gesto por la Paz. (2003). *El sentido de las víctimas. Bake Hitzak: Palabras de Paz*, (49).

Krutwig Sagredo, F. (1962). *Vasconia*. Norbait.

Muñoz Alonso, A. (1982). *El terrorismo en España* (1ª ed.). Círculo de Lectores.

Pascual Rodríguez, E. (2013). *Los ojos del otro: Encuentros restaurativos entre víctimas y ex miembros de ETA*. Sal Terrae.

Pérez Pérez, J. A. (2021). *Historia y memoria del terrorismo en el País Vasco I*. Confluencias.

Ríos Martín, J. C., & Pascual, E. (2016). *La mediación penal, penitenciaria y*

encuentros restaurativos: experiencias de diálogo en el sistema penal para la reducción de la violencia y el sufrimiento humano. Universidad Pontificia Comillas.

Terradillos Azpiroz, A. (2016). *Vivir después de matar: Los terroristas de ETA que dejaron las armas cuentan por primera vez su historia*. La Esfera de los Libros.

Ugarte Gastaminza, J. (2018). *La bolsa de la vida: La extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial*. La Esfera de los Libros.

Carrasco Andrino, M. del M., & Moya Fuentes, M. del M. (2020). *Víctimas de delitos: modelos de actuación integral* (1ª ed.). Tirant lo Blanch.

6.2. RECURSOS ELECTRÓNICOS

Aizpeolea, L. R. (2021). La rebelión de las manos blancas contra ETA. *El País*. <https://elpais.com/espana/2021-02-04/la-rebelion-de-las-manos-blancas-contra-eta.html>

Aizpeolea, L. R. (2022). 25 años de la liberación de Ortega Lara, un suceso que conmovió a España. *El País*. <https://elpais.com/espana/2022-07-01/25-anos-de-la-liberacion-de-ortega-lara-un-suceso-que-conmovio-a-espana.html>

Arovite. (s.f.). Cronología del terrorismo en España. <https://www.arovite.com/es/cronologia/>

Asociación Víctimas del Terrorismo. (s.f.). <https://avt.org/es/d/avt>

Boletín Oficial del Estado. Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-17099>

Boletín Oficial del Estado. Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-15039>

Boletín Oficial del Estado. Ley 4/2008, de 19 de junio, de reconocimiento y establecimiento del sistema de protección a las víctimas del terrorismo. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-14348>

Boletín Oficial del Estado. Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-4606>

Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE). (s.f.). Mapa del Terror. <https://mapadelterror.com/>

COVITE. (s.f.). Colectivo de víctimas del terrorismo en el País Vasco. <https://covite.org/>

Dirección General de la Guardia Civil. (s.f.). Terrorismo. <https://www.guardiacivil.es/es/institucional/Conocenos/terrorismo/index.html>

Domínguez Iribarren, F. (2016). Las operaciones contra el entorno político de ETA: Claves de una derrota. *Cuadernos de la Guardia Civil: Revista de seguridad pública* (Extra-1). https://www.guardiacivil.es/documentos/terrorismo/contra_el_terrorismo/Anexo_II.pdf

Egaña, I. (2018). ¿Qué fue el Pacto de Ajuria Enea? *Txalaparta*.
<https://www.txalaparta.eus/es/noticias/pacto-de-ajuria-enea-inaki-egana>

El País. (2011). ETA anuncia un alto el fuego "permanente, general y verificable".
https://elpais.com/elpais/2011/01/10/actualidad/1294651023_850215.html

Exèrcit Popular Català. (s.f.). Epoca: método violentísimo y explosivo adosado.
https://es.wikipedia.org/wiki/Ex%C3%A8rcit_Popular_Catal%C3%A0

Fundación Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo. (s.f.). Museo.
<https://www.memorialvt.com/museo/>

Fundación Miguel Ángel Blanco. (s.f.). Fundación Miguel Ángel Blanco.
<https://www.fmiguelangelblanco.es/>

Fundación Miguel Ángel Blanco. (s.f.). Su vida.
<https://www.fmiguelangelblanco.es/miguel-angel-blanco/su-vida/>

Funtsak - Diseño y Programación Web - www.funtsak.com. (s.f.). ¿Qué fueron las Conversaciones de Argel? *txalaparta.eus*.
<https://www.txalaparta.eus/es/noticias/conversaciones-de-argel-eta-gobierno-espanol-inaki-egana-diccionario>

Gesto por la Paz. (s.f.). Página principal. <http://www.gesto.org/es/>

Gobierno Vasco. (s.f.). Política pública de memoria. Lehendakaritza – Gobierno Vasco.
<https://www.euskadi.eus/politica-publica-de-memoria/web01-s1lehbak/es/>

Guardia Civil. (s.f.). Terrorismo. En Conócenos.
<https://www.guardiacivil.es/es/institucional/Conocenos/terrorismo/index.html>

Instituto Gregorio Ordóñez. (s.f.). Gregorio Ordóñez.
<https://institutogregorioordonez.com/gregorio-ordonez/>

Martín Alarcón, J. (2020). Vida y muerte del FRAP: el ministro, el dramaturgo y el padre de Pablo Iglesias. *El Confidencial*. https://www.elconfidencial.com/cultura/2020-05-28/frac-terrorismo-pablo-iglesias-podemos-cayetana_2613707/

Medialdea, S. (2024). Medio siglo del horror en la calle del Correo, el primer atentado masivo de ETA. *ABC*. <https://www.abc.es/espana/madrid/medio-siglo-horror-calle-correo-primer-atentado-20240901000500-nt.html>

Menéndez, M. (2015). El Gobierno y el PSOE cierran el pacto contra el yihadismo. RTVE.es. <https://www.rtve.es/noticias/20150202/gobierno-psoe-llegan-a-acuerdo-para-cerrar-pacto-contra-yihadismo/1091840.shtml>

Ministerio del Interior. (2021). Intervención en justicia restaurativa: Encuentros restaurativos penitenciarios (Documentos Penitenciarios, n.º 24). Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/instituciones-penitenciarias/Intervencion_en_justicia_restaurativa_DP-24_web_126200539.pdf

Ministerio del Interior. (2021). Taller de Diálogos Restaurativos (Documentos Penitenciarios, n.º 23). Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/instituciones-penitenciarias/Taller_de_Dialogos_Restaurativos_DP-23_web_126200630.pdf

Ministerio del Interior. (s.f.). Guía para una atención de calidad a víctimas de actos terroristas. Secretaría de Estado de Seguridad. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subsidencias/ayudas-a-victimas-de-actos-terroristas/guia-para-una-atencion-de-calidad/Guia_atencion_espanol.pdf

Movimiento contra la Intolerancia. (s.f.). Quiénes somos. <https://www.movimientocontralaintolerancia.com/html/quienes.asp>

Naredo Núñez, R. (2025). Siete días en mayo, la película para pasar el testigo del recuerdo de la matanza de Atocha. *El País*. <https://elpais.com/cultura/2025-01-17/siete-dias-en-mayo-la-pelicula-para-pasar-el-testigo-del-recuerdo-de-la-matanza-de-atocha.html>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2006). Manual sobre programas de justicia restaurativa. UNODC. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2020). Manual sobre programas de justicia restaurativa (2.ª ed.). European Forum for Restorative Justice. <https://www.euforumrj.org/sites/default/files/2021->

Pascual, P., Suárez, E., & Etxeberria, F. (2013). Intervención en justicia restaurativa: Una experiencia en delitos de terrorismo. Ministerio del Interior. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/instituciones-penitenciarias/Intervencion_en_justicia_restaurativa_DP-24_web_126200539.pdf

Pascual Rodríguez, E., & Ríos Martín, J. C. (2014). Reflexiones desde los encuentros restaurativos entre víctimas y condenados por delitos de terrorismo. *Oñati Socio-legal Series*. <http://ssrn.com/abstract=2468162>

Policía Nacional. (s.f.). Memorial de víctimas del terrorismo. Ministerio del Interior. https://www.policia.es/es/tupolicia_memorial_victimas.php

Prieto Mendaza, J. (s.f.). UD2 Terrorismo en España PROFESORES. Ministerio del Interior. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subsvenciones/ayudas-a-victimas-de-actos-terroristas/unidades-didacticas-en-castellano/UD2_Terrorismo_en_Espana_PROFESORES.pdf

Reinares Nestares, F., García Calvo, C., & Vicente, Á. (2020). Yihadismo y yihadistas en España. Quince años después del 11 M. Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/monografias/yihadismo-y-yihadistas-en-espana-quince-anos-despues-del-11-m/>

Requeijo, A. (2023). El abrazo de presos de ETA y víctimas llega a la universidad en Madrid: "El odio autodestruye". *El Confidencial*. https://www.elconfidencial.com/espana/2023-03-16/abrazo-presos-eta-victimas-prision-maixabel-universidad-madrid_3594176/

RTVE.es/EFE. (2011). Cronología de las treguas decretadas por ETA. *RTVE.es*. <https://www.rtve.es/noticias/20111017/cronologias-treguas-decretadas-por-banda-eta/351867.shtml>

Sánchez Corbi, M. Á. (2016). Como la Guardia Civil derrotó a ETA. *Cuadernos de la Guardia Civil: Revista de seguridad pública* (Extra-1). https://www.guardiacivil.es/documentos/terrorismo/contra_el_terrorismo/Anexo_II.pdf

Varona Martínez, G., de la Cuesta Arzamendi, J. L., Mayordomo Rodrigo, V., & Pérez Machío, A. I. (2015). Manual de victimología. Universidad del País Vasco / Euskal

<https://www.ehu.eus/documents/1736829/2010409/Manual+de+Victimologi%CC%81a+2015.pdf>

6.3. MEDIOS AUDIOVISUALES

Bollaín, I. (directora). (2021). *Maixabel* [Película]. Kowalski Films; Feelgood Media; RTVE; Movistar+.

Colectivo de Víctimas del Terrorismo. (2021, 17 de mayo). COVITE: 20 años defendiendo la memoria, la dignidad, la justicia y la verdad [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=wO4Sxsc64UQ>

DW Documental. (2019, 13 de septiembre). El País Vasco y la ETA | DW Documental [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=nwNVrRFTeH0>

GZETA Producciones. (2025, 19 de marzo). #1.- Los inicios de ETA, con Ana Escauriaza [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=1HBtD2AIFsg>

GZETA Producciones. (2025, 26 de marzo). #3.- La socialización del sufrimiento y el fin de ETA, con Gaizka Fernández Soldevilla [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=4mfYt3nsfys>

Héroes de Cavite (Productor). (2010, junio). Espíritu de Ermua – Homenaje de Estado a Miguel Ángel Blanco [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=VS0MTs5t3NM&t=53s>

Taberna, H. (Directora). (2000). *Yoyes* [Película]. MACT Productions; Columbia Tristar; Intrafilms.

Ví7timas podcast. (2022, 20 de abril). Preguntamos a un experto - Ep1 Justicia restaurativa entre presos y víctimas de ETA [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=1ScnotgzU_4

Webster, J. (Director). (2017). El fin de ETA [Documental] [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=DUAo-WclVfg>

